

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SAN JUAN REPÚBLICA ARGENTINA



REPUBLICA ARGENTINA
SECRETARÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO
C.P.N. J. MARTÍN - F. PÉREZ

CREACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL - LEY 5 DE SEPTIEMBRE DE 1916
Art. 4° Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios en razón de esta publicación. Los Edictos, Avisos y Suscripciones se pagarán en la Administración del Boletín Oficial. Aparece los días hábiles y no hábiles según Ley N° 2037-A.

No se admiten reclamos después de las 24 horas de la primera publicación. Registro Nacional de la Propiedad Intelectual. (Ley N° 11.723- 108.680). Dirección Adm. y Talleres: Corrientes 1090 (E) Capital - CP. J 5400 - FWD. Tel.: 0264 - 4221987 - Tel: 0264 - 4274209

AÑO CVI

SAN JUAN, VIERNES 28 DE OCTUBRE DE 2022

26.779

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Gesta de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur."



GOBIERNO DE SAN JUAN

AUTORIDADES:

Dr. ALBERTO VALENTÍN HENSEL
Ministro de Gobierno
Prof. CECILIA GLORIA DEL CARMEN TRINCADO
Ministra de Educación
Ing. EMILIO ARIEL LUCERO REINOSO
Ministro de la Producción y Desarrollo Económico
Ing. JULIO CÉSAR ORTÍZ ANDINO
Ministro de Obras y Servicios Públicos
Prof. NÉSTOR FABLÁN ABALLAY
Ministro de Desarrollo Humano y Promoción Social
C.P.N. MARISA SANDRA LÓPEZ
Ministro de Hacienda y Finanzas
Dra. SILVIA ALEJANDRA VENERANDO
Ministro de Salud Pública

Dr. SERGIO MAURICIO UÑAC
Gobernador

C.P.N. ROBERTO GUILLERMO GATTONI
Vicegobernador y Presidente nato de la Cámara de Diputados

Dr. JUAN JOSÉ VICTORIA
Presidente Excm. Corte de Justicia

Ing. CARLOS ROLANDO ASTUDILLO
Ministro de Minería

Lic. CLAUDIA ALICIA GRYNSPAN
Ministro de Turismo y Cultura

C.P.N. JUAN FLORES
Secretario General de la Gobernación

Sr. ALEJANDRO FRANCISCO GUEVARA
Secretario de Ambiente y Desarrollo Sustentable

Ing. MARÍA VERÓNICA BENAVENTE FAGER
Secretaria de Ciencia, Tecnología e Innovación

Sr. JORGE EDUARDO CHICA MUÑOZ
Secretario de Deportes

Dr. CARLOS ARIEL MUNISAGA
Secretario de Seguridad y Orden Público

www.boletinoficial.sanjuan.gov.ar / www.sanjuan.gov.ar

PARA TODA PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL, DEBERÁ TRAER SOPORTE INFORMÁTICO (CD - DVD - PENDRIVE) Y ADEMÁS EL ORIGINAL CORRESPONDIENTE.

DECRETOSGOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

DECRETO N° 0768

-MDHyPS-2022-

SAN JUAN 01 JUN. 2022

VISTO:

El Expediente N° 601-001647-2022, registro del Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social y;

CONSIDERANDO:

Que se tramita la aprobación de los Contratos Administrativos de Servicios de Colaboración celebrados en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social, por el período comprendido desde el mes de Junio al mes de Diciembre del año 2022.

Que el Decreto Reglamentario N° 1284-2011-A, modificado por el Decreto Reglamentario N° 004-MHF-2019, en sus artículos 4° y 5° y las Notas Múltiples N° 002/21, 003/2021 establecen las condiciones para la aprobación de los Contratos Administrativos de Servicios de Colaboración, determinando el procedimiento a seguir para la formalización de los mismos.

Que el Sr. Ministro de Desarrollo Humano y Promoción Social Prof. Néstor Fabián Aballay, ha suscripto con los contratados los respectivos Contratos Administrativos de Servicios de Colaboración.

Que los citados contratos no alteran las obligaciones asumidas por la Provincia en el marco de Planes y Programas Nacionales por ella suscriptos con la Nación o entidades financieras, ni con Organismos Multilaterales de Crédito.

Que en virtud de lo dispuesto por el Decreto Reglamentario N° 1284-2011-A y por el Artículo 27° de la Ley N° 1116-A, los Contratos Administrativos de Servicios de Colaboración que se celebren en el ámbito del Poder Ejecutivo a partir de la promulgación de la citada Ley deberán ser aprobados por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial.

Que el Departamento Contable del Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social ha procedido a la imputación del gasto, con cargo a las partidas del Presupuesto año 2022 con intervención de Delegación Fiscal.

Que ha intervenido Asesoría Letrada del Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social.

POR ELLO;**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
DECRETA**

ARTÍCULO 1°.- Se aprueban los Contratos Administrativos de Servicios de Colaboración celebrados en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social suscripto por el Sr. Ministro de Desarrollo Humano y Promoción Social Prof. Néstor Fabián Aballay, y las personas que se detallan en el siguiente cuadro, por el período comprendido desde el mes de Junio al mes de Diciembre del año 2022, los que en copias certificadas forman parte integrante del presente decreto como Anexo I.

Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social

N°	Apellido y Nombre	D.N.I.	Función	Total mensual	Total anual
1	Alcober Cepeda, Cecilia de Lourdes	30.840.719	Administrativo	\$ 42.000,00	\$ 294.000,00
2	Alfaro, Rocío de los Ángeles	30.168.204	Administrativo	\$ 42.000,00	\$ 294.000,00
3	Lima, Nadia Matena	40.036.123	Servicios Generales	\$ 30.000,00	\$ 210.000,00
4	Morando Andrada, Celina	35.922.516	Servicios Generales	\$ 30.000,00	\$ 210.000,00

5	Riveros, Rocío Micaela	38.076.622	Administrativo	\$ 42.000,00	\$ 294.000,00
6	Suvire Carranza, Leticia Analia	25.938.252	Administrativo	\$ 42.000,00	\$ 294.000,00
7	Terrón Cortéz, Juan Pablo	41.122.776	Administrativo	\$ 42.000,00	\$ 294.000,00
				TOTAL	\$ 1.890.000,00

ARTÍCULO 2º.- Se aprueba un gasto por la suma de pesos un millón ochocientos noventa mil con 00/100 (\$ 1.890.000,00) conforme al artículo anterior, el que se abonará en cuotas mensuales y consecutivas una vez certificadas las tareas realizadas por la contratada, previa presentación de facturas y su respectiva conformación, con cargo a la siguiente imputación:

PRESUPUESTO AÑO 2022.

Fuente de Financiamiento: 11 *TESORO PROVINCIAL*

Institución: 1.31.0 Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social.

Nivel - Programa: 24.00.00.A01 Sin Limites-Personas con Discapacidades

Nombre de la Partida: 3 – Servicios No Personales

Objeto del Gasto: 3.8.04 *CONTRATOS ESPECIALES*.....\$ 1.890.000,00

Cargo: 02.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y dese al Boletín Oficial para su publicación.

Prof. FABIAN ABALLAY
MINISTRO
MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO
Y PROMOCIÓN SOCIAL

SERGIO UÑAC
GOBERNADOR

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

DECRETO N° 0767 -MG-2022

SAN JUAN, 01 JUN. 2022

VISTO:

El Expediente N° 204-000361-2020, registro de Inspección General de Personas Jurídicas; y,

CONSIDERANDO:

Que por los citados actuados las autoridades de la entidad civil denominada “Fundación San Juan y su Gente” solicitan la aprobación de su Estatuto Social y el otorgamiento de la personería jurídica.

Que a tal efecto, los peticionantes han acompañado la documentación necesaria, de conformidad a lo establecido en el Código Civil y Comercial de la Nación y la Ley N° 150 – A, debiéndose aprobar el Estatuto Social.

Que han intervenido Asesoría Letrada de Inspección General de Personas Jurídicas y del Ministerio de Gobierno.

POR ELLO;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Apruébase el Estatuto Social de la entidad civil denominada “Fundación San Juan y su Gente”, el que forma parte integrante de la presente norma legal, autorizándose en consecuencia a funcionar en calidad de persona jurídica.

ARTICULO 2°.- Establézcase como organismo de intervención a Inspección General de Personas Jurídicas a los efectos del cumplimiento de la Ley N° 150-A.

ARTICULO 3°.- Comuníquese y dese al Boletín Oficial para su publicación.-

Dr. ALBERTO HENSEI
MINISTRO DE GOBIERNO
Provincia de San Juan

SERGIO UÑAC
GOBERNADOR

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN**

DECRETO N° 0764MG-2022

SAN JUAN, 31 MAYO 2022

VISTO:

El Expediente N° 1000-000598-2022, registro de Fiscalía de Estado, las Leyes N° 793-A y N° 1116-A y el Decreto N° 1284-2011; y,

CONSIDERANDO:

Que por las mencionadas actuaciones tramita la aprobación del Contrato Administrativo de Servicios de Colaboración celebrado en el ámbito de la Fiscalía de Estado con personal administrativo quien ejecutará sus tareas en la órbita de la Dirección de Informática de este Organismo, por el período comprendido desde el 01 de Junio al 31 de Diciembre del año 2022.

Que el Decreto N° 1284-2011, artículos 4° y 5° y la Nota Múltiple N° 002/20 establecen las condiciones y procedimientos para la formalización y aprobación de los Contratos Administrativos de Servicios de Colaboración.

Que el Fiscal de Estado de la Provincia de San Juan, Dr. Jorge Eduardo Alvo Varela, ha suscripto con el Sr. Cristian Matías Rodríguez Escudero el respectivo Contrato Administrativo de Servicio de Colaboración, que obra en las actuaciones de referencia.

Que el Departamento Contable de Fiscalía de Estado ha procedido a realizar la imputación del gasto, con cargo a las partidas del Presupuesto año 2022, con intervención de Delegación Fiscal.

Que el citado contrato no altera las obligaciones asumidas por la Provincia en el marco de Planes y Programas Nacionales por ella suscriptos con la Nación o entidades financieras, ni con Organismos Multilaterales de Crédito.

Que en virtud de lo dispuesto por el Decreto N° 1284-2011 y la Ley N° 1116-A, artículo 27, los Contratos Administrativos de Servicios de Colaboración que se celebren en el ámbito del Poder Ejecutivo deberán ser aprobados por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial.

Que ha intervenido el Servicio Jurídico de Asesoramiento Permanente de Fiscalía de Estado.

POR ELLO;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
DECRETA**

ARTICULO 1°.- Apruébase el Contrato Administrativo de Servicio de Colaboración celebrado en el ámbito de Fiscalía de Estado, suscripto por el Señor Fiscal de Estado de la Provincia de San Juan, Dr. Jorge Eduardo Alvo Varela y la persona que se detalla en el siguiente cuadro, por el período comprendido desde el 01 de Junio al 31 de Diciembre del año 2022.

N°	Apellidos y Nombres	D.N.I.	Honorarios Mensuales	Monto Total de Honorarios
1	RODRIGUEZ ESCUDERO, Cristian Matías	37.298.230	47.900,00	335.300,00

ARTICULO 2°.- Apruébase un gasto por la suma de Pesos Trescientos Treinta y Cinco Mil Trececientos (\$ 335.300,00) conforme al artículo anterior, el que se abonará en cuotas mensuales y consecutivas una vez certificadas las tareas realizadas por el contratado, previa presentación de factura y su respectiva conformación, con cargo a la siguiente imputación:

PRESUPUESTO AÑO 2022

Fuente de Financiamiento: 11.0.00 TESORO PROVINCIAL

Jurisdicción: 1.90.3 FISCALIA DE ESTADO

Programa: 01 FISCALIA DE ESTADO

Subprograma: 00

Proyecto: 00

Actividad: A01 - FISCALIA DE ESTADO

Objeto del Gasto: 3.8.04 CONTRATOS ESPECIALES.....\$ 335.300,00

ARTICULO 3º.- Comuníquese y dese al Boletín Oficial para su publicación.



Dr. ALBERTO HENSEL
MINISTRO DE GOBIERNO
Provincia de San Juan



SERGIO UÑAC
GOBERNADOR

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

DECRETO N° 0769

-MDHyPS-2022-

SAN JUAN 01 JUN. 2022

VISTO:

El Expediente N° 601-001648-2022, registro del Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social y;

CONSIDERANDO:

Que se tramita la aprobación de los Contratos Administrativos de Servicios de Colaboración celebrado en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social, por el período comprendido desde el mes de Junio al mes de Diciembre del año 2022.

Que el Decreto Reglamentario N° 1284-2011-A, modificado por el Decreto Reglamentario N° 004-MHF-2019, en sus artículos 4° y 5° y las Notas Múltiples N° 002/21, 003/2021 establecen las condiciones para la aprobación de los Contratos Administrativos de Servicios de Colaboración, determinando el procedimiento a seguir para la formalización de los mismos.

Que el Sr. Ministro de Desarrollo Humano y Promoción Social Prof. Néstor Fabián Aballay, ha suscripto con los contratados los respectivos Contratos Administrativos de Servicios de Colaboración.

Que los citados contratos no alteran las obligaciones asumidas por la Provincia en el marco de Planes y Programas Nacionales por ella suscriptos con la Nación o entidades financieras, ni con Organismos Multilaterales de Crédito.

Que en virtud de lo dispuesto por el Decreto Reglamentario N° 1284-2011-A y por el Artículo 27° de la Ley N° 1116-A, los Contratos Administrativos de Servicios de Colaboración que se celebren en el ámbito del Poder Ejecutivo a partir de la promulgación de la citada Ley deberán ser aprobados por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial.

Que el Departamento Contable del Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social ha procedido a la imputación del gasto, con cargo a las partidas del Presupuesto año 2022 con intervención de Delegación Fiscal.

Que ha intervenido Asesoría Letrada del Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social.

POR ELLO;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Se aprueban los Contratos Administrativos de Servicios de Colaboración celebrados en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social suscripto por el Sr. Ministro de Desarrollo Humano y Promoción Social Prof. Néstor Fabián Aballay, y las personas que se detallan en el siguiente cuadro, por el período comprendido desde el mes de Junio al mes de Diciembre del año 2022, los que en copias certificadas forman parte integrante del presente decreto como Anexo I.

Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social

N°	Apellido y Nombre	D.N.I.	Función	Total mensual	Total anual
1	Araya, Enzo Emanuel	40.823.935	Administrativo	\$ 42.000,00	\$ 294.000,00
2	Barraza Sánchez, Eliana Margarita	33.094.399	Administrativo	\$ 42.000,00	\$ 294.000,00
3	Ramón, Nicolás Fernando	40.849.795	Administrativo	\$ 42.000,00	\$ 294.000,00
TOTAL				\$ 882.000,00	

ARTÍCULO 2º.- Se aprueba un gasto por la suma de pesos ochocientos ochenta y dos mil con 00/100 (\$ 882.000,00) conforme al artículo anterior, el que se abonará en cuotas mensuales y consecutivas una vez certificadas las tareas realizadas por la contratada, previa presentación de facturas y su respectiva conformación, con cargo a la siguiente imputación:

PRESUPUESTO AÑO 2022.

Fuente de Financiamiento: 11 *TESORO PROVINCIAL*

Institución: 1.31.0 Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social.

Nivel - Programa: 01.00.00.A01 Conducción Superior

Nombre de la Partida: 3 – Servicios No Personales

Objeto del Gasto: 3.8.04 *CONTRATOS ESPECIALES*.....\$ 882.000,00

Cargo: 04.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y dese al Boletín Oficial para su publicación.



Prof. FABIAN ABALLAY
MINISTRO
MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO
Y PROMOCIÓN SOCIAL



SERGIO URAC
GOBERNADOR

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

DECRETO N° - -0772 -MHF-2022

SAN JUAN, 01 JUN. 2022

VISTO:

El Expediente N° 700-000788-2022, registro del Ministerio de Hacienda y Finanzas, y;

CONSIDERANDO

Que se tramita la aprobación del Contrato Administrativo de Servicios de Colaboración celebrado en el ámbito del Ministerio de Hacienda y Finanzas, con la Sra. Benítez Rodríguez, Sabrina, DNI N° 41.830.292, CUIL N° 27-41830292-0, quien ejecutará sus tareas en la Unidad Ejecutora Provincial (UEP), partir del 01 de junio al 31 de diciembre del año 2022.

Que el Decreto N° 1284-2011 en su artículo 5° y la modificación del artículo 4° por Decreto Reglamentario N° 004-MHF-2019, el Decreto N° 1539-MHF-2018, el Decreto N° 2171-2018 y las Notas Múltiples 002-21 y 003-2021 registros de la Secretaría General de la Gobernación, establecen las condiciones para la aprobación de los Contratos Administrativos de Servicios de Colaboración, determinando el procedimiento a seguir para la formalización de los mismos.

Que el Sr. Coordinador Ejecutivo de la Unidad Ejecutora Provincial, ha suscripto con la persona contratada el respectivo Contrato Administrativo de Servicios de Colaboración, el que como Anexo, en copia certificada, forma parte integrante del presente Decreto.

Que el Departamento Contable del Ministerio de Hacienda y Finanzas ha informado la imputación del gasto, con cargo a las partidas del Presupuesto año 2022 con intervención de Delegación Fiscal.

Que el citado contrato no altera las obligaciones asumidas por la Provincia en el marco de Planes y Programas Nacionales por ella suscriptos con la Nación o entidades financieras, ni con Organismos Multilaterales de Crédito.

Que en virtud de lo dispuesto por el Decreto N° 1284-2011 y por el artículo 27° de la Ley N° 1116-A, los Contratos Administrativos de Servicios de Colaboración que se celebren en el ámbito del Poder Ejecutivo a partir de la promulgación de la citada Ley, deberán ser aprobados por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial.

Que ha intervenido Asesoría Letrada del Ministerio de Hacienda y Finanzas.

POR ELLO;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
DECRETA

ARTICULO 1°: Apruébase el Contrato Administrativo de Servicios de Colaboración celebrado en el ámbito del Ministerio de Hacienda y Finanzas, representado en este acto por el Sr. Andrada Ibañez, Mauricio Javier, D.N.I. N° 26.287.508, en su carácter de Coordinador Ejecutivo de la Unidad Ejecutora Provincial, y la persona que se detalla en el siguiente cuadro, quien ejecutará sus tareas en la Unidad Ejecutora Provincial (UEP), por el período comprendido desde el 01 de junio al 31 de diciembre del año 2022, el que en copia certificada, como Anexo, forma parte integrante del presente Decreto.

N°	Apellido y Nombre	DNI y CUIL	Funciones	Monto Mensual	Monto Total
I.	Benitez Rodríguez, Sabrina	41.830.292 27-41830292-0	Auxiliar Administrativa.-	\$ 42.000,00	\$ 294.000,00

ARTICULO 2°: Apruébase un gasto por la suma de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL (\$ 294.000,00), conforme al artículo anterior, el que se abonará en cuotas mensuales, iguales y consecutivas, una vez certificadas las tareas realizadas por el contratado, previa presentación de facturas y su respectiva conformación, conjuntamente con el certificado de cobertura del seguro de accidentes personales por muerte e invalidez y médico- farmacéutico, con cargo a las siguientes partidas:

PRESUPUESTO AÑO 2022.

Fuente de Financiamiento: 11. 0.00 TESORO PROVINCIAL

Jurisdicción: 1.43.0 MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS.

Programa: 02 ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 16 AL 23.

Subprograma: 00

Proyecto: 00.

Actividad: A01 GESTIÓN ADMINISTRATIVA CONTABLE

Objeto del Gasto: 3.8.04 CONTRATOS ESPECIALES.....\$ 294.000,00.

ARTICULO 3°: Comuníquese y dése al Boletín Oficial para su publicación.



MARISA S. LOPEZ
Ministra de Hacienda
y Finanzas



SERGIO UNAC
GOBERNADOR

EDICTOS DE MINAS

EDICTO DE MENSURA

Expediente N° 414-484-H-04.-

El Director de Despacho Minero del Ministerio de Minería, comunica que se ha presentado Homestake de Argentina S.A. Solicitando la Mensura de la Mina EMILIA V, en el Dpto. De Calingasta, se encuentra en las siguientes coordenadas:

PLANILLA DE COORDENADAS - GAUSS KRUGER PGA '94.		
VERTICE	PLANA X	PLANA Y
L.L.	6.545.434.24	2.415.422.91

PLANILLA DE COORDENADAS GAUCC KRUGER-PGA-94		
VERTICE	PLANA X	PLANA Y
A	6.549.505.85	2.411.845.93
B	6.549.505.85	2.417.005.91
C	6.543.010.25	2.417.005.91
D	6.543.010.25	2.411.845.93

PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER-PGA- 94					
PERTENENCIA 1			PERTENENCIA 2		
VERTICE	X	Y	VERTICE	X	Y
A	6.549.505.85	2.411.845.93	1	6.549.505.85	2.412.705.92
2	6.549.505.85	2.412.705.82	2	6.549.505.85	2.413.565.92
3	6.548.343.06	2.412.705.92	3	6.548.343.06	2.413.565.92
4	6.548.343.06	2.411.845.93	4	6.548.343.06	2.412.705.92
SUPERFICIE. 100 HAS.			SUPERFICIE. 100 HAS.		

PERTENENCIA 3			PERTENENCIA 4		
VERTICE	X	Y	VERTICE	X	Y
1	6.549.505.85	2.413.565.92	1	6.549.505.85	2.414.425.92
2	6.549.505.85	2.414.425.92	2	6.549.505.85	2.415.285.91
3	6.548.343.06	2.414.425.92	3	6.548.343.06	2.415.285.91
4	6.548.343.06	2.413.565.92	4	6.548.343.06	2.414.425.92
SUPERFICIE. 100 HAS.			SUPERFICIE. 100 HAS.		

///

PERTENENCIA 5			PERTENENCIA 6		
VERTICE	X	Y	VERTICE	X	Y
1	6.549.505.85	2.415.285.91	1	6.549.505.85	2.416.145.91
2	6.549.505.85	2.416.145.91	B	6.549.505.85	2.417.005.91
3	6.548.343.06	2.416.145.91	3	6.548.343.06	2.417.005.91
4	6.548.343.06	2.415.285.91	4	6.548.343.06	2.416.145.91
SUPERFICIE. 100 HAS.			SUPERFICIE. 100 HAS.		

PERTENENCIA 7			PERTENENCIA 8		
VERTICE	X	Y	VERTICE	X	Y
1	6.548.343.06	2.411.845.93	1	6.548.343.06	2.412.705.92
2	6.548.343.06	2.412.705.92	2	6.548.343.06	2.413.565.92
3	6.547.180.28	2.412.705.92	3	6.547.180.28	2.413.565.92
4	6.547.180.28	2.411.845.93	4	6.547.180.28	2.412.705.92
SUPERFICIE. 100 HAS.			SUPERFICIE. 100 HAS.		

PERTENENCIA 9			PERTENENCIA 10		
VERTICE	X	Y	VERTICE	X	Y
1	6.548.343.06	2.413.565.92	1	6.548.343.06	2.414.425.92
2	6.548.343.06	2.414.425.92	2	6.548.343.06	2.415.285.91
3	6.547.180.28	2.414.425.92	3	6.547.180.28	2.415.285.91
4	6.547.180.28	2.413.565.92	4	6.547.180.28	2.414.425.92
SUPERFICIE. 100 HAS.			SUPERFICIE. 100 HAS.		

PERTENENCIA 11			PERTENENCIA 12		
VERTICE	X	Y	VERTICE	X	Y
1	6.548.343.06	2.415.285.91	1	6.548.343.06	2.416.145.91
2	6.548.343.06	2.416.145.91	2	6.548.343.06	2.417.005.91
3	6.547.180.28	2.416.145.91	3	6.547.180.28	2.417.005.91
4	6.547.180.28	2.415.285.91	4	6.547.180.28	2.416.145.91
SUPERFICIE. 100 HAS.			SUPERFICIE. 100 HAS.		

PERTENENCIA 13			PERTENENCIA 14		
VERTICE	X	Y	VERTICE	X	Y
1	6.547.180.28	2.411.845.93	1	6.547.180.28	2.412.705.92
2	6.547.180.28	2.412.705.92	2	6.547.180.28	2.413.565.92
3	6.546.017.49	2.412.705.92	3	6.546.017.49	2.413.565.92
4	6.546.017.49	2.411.845.93	4	6.546.017.49	2.412.705.92
SUPERFICIE. 100 HAS.			SUPERFICIE. 100 HAS.		

IIII

PERTENENCIA 15			PERTENENCIA 16		
VERTICE	X	Y	VERTICE	X	Y
1	6.547.180.28	2.413.565.92	1	6.547.180.28	2.415.285.91
2	6.547.180.28	2.414.425.92	2	6.547.180.28	2.414.425.92
3	6.546.017.49	2.414.425.92	3	6.546.017.49	2.414.425.92
4	6.546.017.49	2.413.565.92	4	6.546.017.49	2.415.285.91
SUPERFICIE. 100 HAS.			SUPERFICIE. 100 HAS.		

PERTENENCIA 17			PERTENENCIA 18		
VERTICE	X	Y	VERTICE	X	Y
1	6.547.180.28	2.415.285.91	1	6.547.180.28	2.416.145.91
2	6.547.180.28	2.416.145.91	2	6.547.180.28	2.417.005.91
3	6.546.017.49	2.416.145.91	3	6.546.017.49	2.417.005.91
4	6.546.017.49	2.415.285.91	4	6.546.017.49	2.416.145.91
SUPERFICIE. 100 HAS.			SUPERFICIE. 100 HAS.		

PERTENENCIA 19			PERTENENCIA 20		
VERTICE	X	Y	VERTICE	X	Y
1	6.546.017.49	2.411.845.93	1	6.546.017.49	2.412.705.92
2	6.546.017.49	2.412.705.92	2	6.546.017.49	2.413.565.92
3	6.544.854.71	2.412.705.92	3	6.544.854.71	2.413.565.92
4	6.544.854.71	2.411.845.93	4	6.544.854.71	2.412.705.92
SUPERFICIE. 100 HAS.			SUPERFICIE. 100 HAS.		

PERTENENCIA 21			PERTENENCIA 22		
VERTICE	X	Y	VERTICE	X	Y
1	6.546.017.49	2.413.565.92	1	6.546.017.49	2.414.425.92
2	6.546.017.49	2.414.425.92	2	6.546.017.49	2.415.285.91
3	6.544.854.71	2.414.425.92	3	6.544.854.71	2.415.285.91
4	6.544.854.71	2.413.565.92	4	6.544.854.71	2.414.425.92
SUPERFICIE. 100 HAS.			SUPERFICIE. 100 HAS.		

PERTENENCIA 23			PERTENENCIA 24		
VERTICE	X	Y	VERTICE	X	Y
1	6.546.017.49	2.415.285.91	1	6.546.017.49	2.416.145.91
2	6.546.017.49	2.416.145.91	2	6.546.017.49	2.417.005.91
3	6.544.854.71	2.416.145.91	3	6.544.854.71	2.417.005.90
4	6.544.854.71	2.415.285.91	4	6.544.854.71	2.416.145.91
SUPERFICIE. 100 HAS.			SUPERFICIE. 100 HAS.		

////

PERTENENCIA 25			PERTENENCIA 26		
VERTICE	X	Y	VERTICE	X	Y
1	6.544.854.71	2.411.845.93	1	6.544.854.71	2.412.705.92
2	6.544.854.71	2.412.705.92	2	6.544.854.71	2.413.565.92
3	6.543.691.92	2.412.705.92	3	6.543.691.92	2.413.565.92
4	6.543.691.92	2.411.845.93	4	6.543.691.92	2.412.705.92
SUPERFICIE. 100 HAS.			SUPERFICIE. 100 HAS.		

PERTENENCIA 27			PERTENENCIA 28		
VERTICE	X	Y	VERTICE	X	Y
1	6.544.854.71	2.413.565.92	1	6.544.854.71	2.414.425.92
2	6.544.854.71	2.414.425.92	2	6.544.854.71	2.415.285.91
3	6.543.691.92	2.414.425.92	3	6.543.691.92	2.415.285.91
4	6.543.691.92	2.413.565.92	4	6.543.691.92	2.414.425.92
SUPERFICIE. 100 HAS.			SUPERFICIE. 100 HAS.		

PERTENENCIA 29			PERTENENCIA 30		
VERTICE	X	Y	VERTICE	X	Y
1	6.544.854.71	2.415.285.91	1	6.544.854.71	2.416.145.91
2	6.544.854.71	2.416.145.91	2	6.544.854.71	2.417.005.90
3	6.543.691.92	2.416.145.91	3	6.543.691.92	2.417.005.90
4	6.543.691.92	2.415.285.91	4	6.543.691.92	2.416.145.91
SUPERFICIE. 100 HAS.			SUPERFICIE. 100 HAS.		

PERTENENCIA 31			PERTENENCIA 32		
VERTICE	X	Y	VERTICE	X	Y
1	6.543.691.92	2.411.845.93	1	6.543.691.92	2.413.312.90
2	6.543.691.92	2.413.312.90	2	6.543.691.92	2.414.779.87
3	6.543.010.25	2.413.312.90	3	6.543.010.25	2.414.779.87
D	6.543.010.25	2.411.845.93	4	6.543.010.25	2.413.312.90
SUPERFICIE. 100 HAS.			SUPERFICIE. 100 HAS.		

PERTENENCIA 33			PERTENENCIA 34		
VERTICE	X	Y	VERTICE	X	Y
1	6.543.691.92	2.414.779.87	1	6.543.691.92	2.417.005.91
2	6.543.691.92	2.416.246.85	2	6.543.691.92	2.416.246.85
3	6.543.010.25	2.416.246.85	3	6.543.010.26	2.416.246.85
4	6.543.010.25	2.414.779.87	4	6.543.010.26	2.417.005.91
SUPERFICIE. 100 HAS.			SUPERFICIE. 51.74		

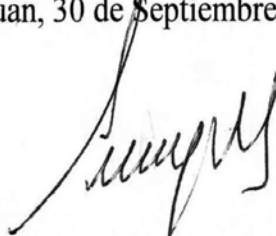
AREA COMPRENDIDA = 3351.74 Has.

////

OBSERVACIONES. Se registran las coordenadas de los vértices que conforman el perímetro de la mina de autos, se tienen presente las coordenadas de cada una de las 34 pertenencias consignadas en la petición de Mensura de fs. 94/97, las que verificadas al momento de las operaciones de mensura, se procederá a la registración definitiva, conforme al código de Minería y Código de Procedimientos Minero. Los Colindantes son Expte. N* 414099-H-04 (EMILIA II), 355-M-03 (EMILIA), 1124330-H-10 (EMILIA VIII), 1124319-I-17 (KITECK), 1124314-I-17 (PENNE) CATEO 338.822-A-93.

Por Res. N* 187-DDM-22, Art. 1*, Publíquese por tres veces en el termino de 15 días, Cartel aviso en la puerta de la oficina, por quince días. Acrediten el peticionante en el término de treinta (30) días de haber efectuado la publicación ordenada, bajo apercibimiento de tener por no presentado el pedido de mensura y caducar sus derechos.

Fdo. Dr. Juan Ricardo Quiroga, Director Despacho Minero, Ministerio de Minería
San Juan, 30 de Septiembre del 2022



Dr. Ángel S. María Morán
Consejero
Consejo Minero
Ministerio de Minería

A/C Secretaría Técnica
MINISTERIO DE MINERÍA

EDICTO DE MENSURA

Expediente N° 414-099-H-04.-

El Director de Despacho Minero del Ministerio de Minería, comunica que se ha presentado Juan José Moncho y Domingo Manuel Alonso. Solicitando la Mensura de la Mina Emilia II, en el Dpto. De Calingasta, se encuentra en las siguientes coordenadas:

PLANILLA DE COORDENADAS - GAUSS KRUGER PGA '94.		
VERTICE	PLANA X	PLANA Y
L.L.	6.548.093.23	2.409.650.93

A	6.557.539.20	2.409.518.97
B	6.557.539.20	2.411.845.93
C	6.542.498.26	2.411.845.93
D	6.542.498.26	2.409.518.97

PLANILLA DE COORDENADAS - GAUSS KRUGER PGA '94.					
PERTENENCIA 1			PERTENENCIA 2		
VERTICE	X	Y	VERTICE	X	Y
1	6.557.539.2000	2.409.518.9700	1	6.557.539.2000	2.410.682.4500
2	6.557.539.2000	2.410.682.4500	2	6.557.845.9300	2.411.845.9300
3	6.556.679.7100	2.410.682.4500	3	6.556.679.7100	2.411.845.9300
4	6.556.679.7100	2.409.518.9700	4	6.556.679.7100	2.410.682.4500
SUPERFICIE. 100 HAS.			SUPERFICIE. 100 HAS.		

PERTENENCIA 3			PERTENENCIA 4		
VERTICE	X	Y	VERTICE	X	Y
1	6.556.679.7100	2.409.518.9700	1	6.556.679.7100	2.410.682.4500
2	6.556.679.7100	2.410.682.4500	2	6.556.679.7100	2.411.845.9300
3	6.555.820.2200	2.410.682.4500	3	6.555.820.2200	2.411.845.9300
4	6.555.820.2200	2.409.518.9700	4	6.555.820.2200	2.410.682.4500
SUPERFICIE. 100 HAS.			SUPERFICIE. 100 HAS.		

PERTENENCIA 5			PERTENENCIA 6		
VERTICE	X	Y	VERTICE	X	Y
1	6.555.820.2200	2.409.518.9700	1	6.555.820.2200	2.410.682.4500
2	6.555.820.2200	2.410.682.4500	2	6.555.820.2200	2.411.845.9300
3	6.554.960.7300	2.410.682.4500	3	6.554.960.7300	2.411.845.9300
4	6.554.960.7300	2.409.518.9700	4	6.554.960.7300	2.410.682.4500
SUPERFICIE. 100 HAS.			SUPERFICIE. 100 HAS.		

PERTENENCIA 7			PERTENENCIA 8		
VERTICE	X	Y	VERTICE	X	Y
1	6.554.960.7300	2.409.518.9700	1	6.554.960.7300	2.410.682.4500
2	6.554.960.7300	2.410.682.4500	2	6.554.960.7300	2.411.845.9300
3	6.554.101.2400	2.410.682.4500	3	6.554.101.2400	2.411.845.9300
4	6.554.101.2400	2.409.518.9700	4	6.554.101.2400	2.410.682.4500
SUPERFICIE. 100 HAS.			SUPERFICIE. 100 HAS.		

PERTENENCIA 9			PERTENENCIA 10		
VERTICE	X	Y	VERTICE	X	Y
1	6.554.101.2400	2.409.518.9700	1	6.554.101.2400	2.410.682.4500
2	6.554.101.2400	2.410.682.4500	2	6.554.101.2400	2.411.845.9300
3	6.553.241.7400	2.410.682.4500	3	6.553.241.7400	2.411.845.9300
4	6.553.241.7500	2.409.518.9700	4	6.553.241.7400	2.410.682.4500
SUPERFICIE. 100 HAS.			SUPERFICIE. 100 HAS.		

PERTENENCIA 11			PERTENENCIA 12		
VERTICE	X	Y	VERTICE	X	Y
1	6.553.241.7500	2.409.518.9700	1	6.553.241.7400	2.410.682.4500
2	6.553.241.7400	2.410.682.4500	2	6.553.241.7400	2.411.845.9300
3	6.552.382.2500	2.410.682.4500	3	6.552.382.2500	2.411.845.9300
4	6.552.382.2500	2.409.518.9700	4	6.552.382.2500	2.410.682.4500
SUPERFICIE. 100 HAS.			SUPERFICIE. 100 HAS.		

PERTENENCIA 13			PERTENENCIA 14		
VERTICE	X	Y	VERTICE	X	Y
1	6.552.382.2500	2.409.518.9700	1	6.552.382.2500	2.410.682.4500
2	6.552.382.2500	2.410.682.4500	2	6.552.382.2500	2.411.845.9300
3	6.551.522.7600	2.410.682.4500	3	6.551.522.7600	2.411.845.9300
4	6.551.522.7600	2.409.518.9700	4	6.551.522.7600	2.410.682.4500
SUPERFICIE. 100 HAS.			SUPERFICIE. 100 HAS.		

////

PERTENENCIA 15			PERTENENCIA 16		
VERTICE	X	Y	VERTICE	X	Y
1	6.551.522.7600	2.409.518.9700	1	6.551.522.7600	2.409.518.9700
2	6.551.522.7600	2.410.682.4500	2	6.551.522.7600	2.410.682.4500
3	6.550.663.2700	2.410.682.4500	3	6.550.663.2700	2.410.682.4500
4	6.550.663.2700	2.409.518.9700	4	6.550.663.2700	2.409.518.9700
SUPERFICIE. 100 HAS.			SUPERFICIE. 100 HAS.		

PERTENENCIA 17			PERTENENCIA 18		
VERTICE	X	Y	VERTICE	X	Y
1	6.550.663.2700	2.409.518.9700	1	6.550.663.2700	2.410.682.4500
2	6.550.663.2700	2.410.682.4500	2	6.550.663.2700	2.411.845.9300
3	6.549.803.7800	2.410.682.4500	3	6.549.803.7800	2.411.845.9300
4	6.549.803.7800	2.409.518.9700	4	6.549.803.7800	2.410.682.4500
SUPERFICIE. 100 HAS.			SUPERFICIE. 100 HAS.		

PERTENENCIA 19			PERTENENCIA 20		
VERTICE	X	Y	VERTICE	X	Y
1	6.549.803.7800	2.409.518.9700	1	6.549.803.7800	2.410.682.4500
2	6.549.803.7800	2.410.682.4500	2	6.549.803.7800	2.411.845.9300
3	6.548.944.2900	2.410.682.4500	3	6.548.944.2900	2.411.845.9300
4	6.548.944.2900	2.409.518.9700	4	6.548.944.2900	2.410.682.4500
SUPERFICIE. 100 HAS.			SUPERFICIE. 100 HAS.		

PERTENENCIA 21			PERTENENCIA 22		
VERTICE	X	Y	VERTICE	X	Y
1	6.548.944.2900	2.409.518.9700	1	6.548.944.2900	2.410.682.4500
2	6.548.944.2900	2.410.682.4500	2	6.548.944.2900	2.411.845.9300
3	6.548.084.8000	2.410.682.4500	3	6.548.084.8000	2.411.845.9300
4	6.548.084.8000	2.409.518.9700	4	6.548.084.8000	2.410.682.4500
SUPERFICIE. 100 HAS.			SUPERFICIE. 100 HAS.		

PERTENENCIA 23			PERTENENCIA 24		
VERTICE	X	Y	VERTICE	X	Y
1	6.548.084.8000	2.410.682.4500	1	6.548.084.8000	2.410.682.4500
2	6.547.225.3100	2.410.682.4500	2	6.548.084.8000	2.411.845.9300
3	6.547.225.3100	2.410.682.4500	3	6.547.225.3100	2.41.845.9300
4	6.547.225.3100	2.409.518.9700	4	6.547.225.3100	2.410.682.4500
SUPERFICIE. 100 HAS.			SUPERFICIE. 100 HAS.		

////

PERTENENCIA 25			PERTENENCIA 26		
VERTICE	X	Y	VERTICE	X	Y
1	6.547.225.3100	2.409.518.9700	1	6.547.225.3100	2.410.682.4500
2	6.547.225.3100	2.410.682.4500	2	6.547.225.3100	2.411.845.9300
3	6.546.365.8200	2.410.682.4500	3	6.546.365.8200	2.411.845.9300
4	6.546.365.8200	2.409.518.9700	4	6.546.365.8200	2.410.682.4500
SUPERFICIE. 100 HAS.			SUPERFICIE. 100 HAS.		

PERTENENCIA 27			PERTENENCIA 28		
VERTICE	X	Y	VERTICE	X	Y
1	6.546.365.8200	2.409.518.9700	1	6.546.365.8200	2.410.682.4500
2	6.546.365.8200	2.410.682.4500	2	6.546.365.8200	2.411.845.9300
3	6.545.506.3300	2.410.682.4500	3	6.545.506.3300	2.411.845.9300
4	6.545.506.3300	2.409.518.9700	4	6.545.506.3300	2.410.682.4500
SUPERFICIE. 100 HAS.			SUPERFICIE. 100 HAS.		

PERTENENCIA 29			PERTENENCIA 30		
VERTICE	X	Y	VERTICE	X	Y
1	6.545.506.3300	2.409.518.9700	1	6.545.506.3300	2.410.682.4500
2	6.545.506.3300	2.410.682.4500	2	6.545.506.3300	2.411.845.9300
3	6.544.646.8400	2.410.682.4500	3	6.544.646.8400	2.411.845.9300
4	6.544.646.8400	2.409.518.9700	4	6.544.646.8400	2.410.682.4500
SUPERFICIE. 100 HAS.			SUPERFICIE. 100 HAS.		

PERTENENCIA 31			PERTENENCIA 32		
VERTICE	X	Y	VERTICE	X	Y
1	6.544.646.8400	2.409.518.9700	1	6.544.646.8400	2.410.682.4500
2	6.544.646.8400	2.410.682.4500	2	6.544.646.8400	2.411.845.9300
3	6.543.787.3500	2.410.682.4500	3	6.543.787.3500	2.411.845.9300
4	6.543.787.3500	2.409.518.9700	4	6.543.787.3500	2.410.682.4500
SUPERFICIE. 100 HAS.			SUPERFICIE. 100 HAS.		

PERTENENCIA 33			PERTENENCIA 34		
VERTICE	X	Y	VERTICE	X	Y
1	6.543.787.3500	2.409.518.9700	1	6.543.787.3500	2.410.682.4500
2	6.543.787.3500	2.410.682.4500	2	6.543.787.3500	2.411.845.9300
3	6.542.927.8600	2.410.682.4500	3	6.542.927.8600	2.411.845.9300
4	6.542.927.8600	2.409.518.9700	4	6.542.927.8600	2.410.682.4500
SUPERFICIE. 100 HAS.			SUPERFICIE. 100 HAS.		

////

PERTENENCIA 35		
VERTICE	X	Y
1	6.542.927.8600	2.409.518.9700
2	6.542.927.8600	2.411.845.9300
3	6.542.498.2600	2.411.845.9300
4	6.542.498.2600	2.409.518.9700
SUPERFICIE. 100 HAS.		

AREA COMPRENDIDA = 3.500 Has.

OBSERVACIONES. Se registran las coordenadas de los vértices que conforman el perímetro de la mina de autos, se tienen presentes, las coordenadas de cada una de las 35 pertenencias consignadas a fs. 105/108, las que verificadas al momento de las operaciones de mensura, se procederá a la registración definitiva, conforme al código de Minería y Código de Procedimientos Minero. Los Colindantes son Expte. N° 355-M-03, (EMILIA), 414484-H-04 (EMILIA V), 1124314-I-17 (PENNE), 101-H-04 (EMILIA IV) Cateos 338830-M-93 y 338822-A-93.

Por Res. N° 202-DDM-22, Art. 1*, Publíquese por tres veces en el termino de 15 días, Cartel aviso en la puerta de la oficina, por quince días. Acrediten el peticionante en el término de treinta (30) días de haber efectuado la publicación ordenada, bajo apercibimiento de tener por no presentado el pedido de mensura y caducar sus derechos.

Fdo. Dr. Juan Ricardo Quiroga, Director Despacho Minero, Ministerio de Minería

San Juan, 25 de Octubre del 2022



Dr. Ángel S. María Martín
Consejero
Consejo Minero
Ministerio de Minería

A/C Secretaría Técnica
MINISTERIO DE MINERÍA

E D I C T O D E M I N A

EXPTE. N° 296.783-N-90. -

La Manifestación Registrada Catastralmente: Departamento de Iglesia tomando como punto de referencia las coordenadas Y= 2.415.640.93 X= 6.694.162.62 determinando, así el lugar de extracción de muestras (LEM).

PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER PGA '94		
VERTICES	PLANAS X	PLANAS Y
LEM	6.694.162.62	2.415.640.93
V1	6.685.942.66	AL LIMITE
V2	6.685.942.65	2.414.910.93
V3	6.692.942.62	2.414.910.93
V4	6.692.942.62	2.414.410.94
V5	6.693.942.62	2.414.410.94
V6	6.693.942.62	2.414.910.93
V7	6.694.942.62	2.414.910.93
V8	6.694.942.62	2.415.910.93
V9	6.693.942.62	2.415.910.93
V10	6.693.942.62	2.415.410.93
V11	6.692.942.62	2.415.410.93
V12	6.692.942.62	2.415.910.93
V13	6.684.151.66	2.415.910.93
V14	6.684.782.68	AL LIMITE

SUPERFICIE REGISTRADA: 1.386.91 ha.

Por Resolución N° 159-DDM.-22 se ordena la inscripción de un yacimiento de **“ORO, PLATA Y COBRE.”**, en el Departamento de IGLESIA, denominándola **“EDELWEISS IV”** a nombre de **“MINERA DEL CARMEN S.A.”**.- Publíquese en el Boletín Oficial por tres (3) veces en el término de quince (15) días y fijese cartel aviso en la puerta de la oficina, llamando por sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposición, acredite el peticionante en el término de treinta (30) días haber efectuado la publicación ordenada-----

San Juan, 21 de Octubre de 2.022. -




 Dr. Angel S. María Martín
 Consejero
 Consejo Minero
 Ministerio de Minería

**A/C Secretaría Técnica
MINISTERIO DE MINERÍA**

N° 82.013 Octubre 26/28 \$ 1.200.-

EDICTO DE MENSURA**Expediente N° 1124-442-A-2011.-**

El Director de Despacho Minero del Ministerio de Minería, comunica que se ha presentado Ahumada Gustavo Oscar. Solicitando la Mensura de la Mina ESCONDIDA 1, en el Dpto. De Valle Fértil, se encuentra en las siguientes coordenadas:

PLANILLA DE COORDENADAS - GAUSS KRUGER PGA '94.		
VERTICE	PLANA X	PLANA Y
L.L.	6.616.444.00	2.630.599.00
A	6.616.580.00	2.630.063.03
B	6.616.580.00	2.630.663.03
C	6.616.280.00	2.630.663.03
D	6.616.280.00	6.630.063.03

AREA COMPRENDIDA = 18 Has.

OBSERVACIONES. Se registran las coordenadas de los vértices que conforman el perímetro de la mina de autos, se tienen presente las coordenadas de cada una de las 3 pertenencias consignadas en la petición de Mensura de fs. 50/53, las que verificadas al momento de las operaciones de mensura, se procederá a la registración definitiva, conforme al código de Minería y Código de Procedimientos Minero. Los Colindantes son Expte. N° 100197-C-54 (LA VICTORIA), 1124440-A-11 (ESCONDIDA II), 1124298-Y-12 (LA CAUTIVA), Servidumbre 223-G-11, Servidumbre de Camino y Campamento, 289-G-11, Servidumbre de Camino y Campamento.

Por Res. N° 179-DDM-22, Art. 1*, Publíquese por tres veces en el termino de 15 días, Cartel aviso en la puerta de la oficina, por quince días. Acrediten el peticionante en el término de treinta (30) días de haber efectuado la publicación ordenada, bajo apercibimiento de tener por no presentado el pedido de mensura y caducar sus derechos.

Fdo. Dr. Juan Ricardo Quiroga, Director Despacho Minero, Ministerio de Minería
San Juan, 03 de Octubre del 2022



Dr. Ángel S. María Martín
Consejero
Consejo Minero
Ministerio de Minería

**A/C Secretaria Técnica
MINISTERIO DE MINERÍA**

N° 81.461 Octubre 18-24-28 \$ 1.500.-

LICITACIONES

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expediente N° 800-005119-2022
LICITACION PUBLICA N° 14/22

OBJETO: Continuidad del Programa “Mis primeros mil días en San Juan”, para seguir contribuyendo al fortalecimiento del capital humano de la Provincia de San Juan, solicitado por el Departamento de Materno Infancia, dependiente del Ministerio de Salud Pública.-

APERTURA: Miércoles 02 de Noviembre del 2022

RECEPCION DE SOBRES HASTA: 09:00 horas.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 20.000,00. (Pesos veinte mil Con 00/100).

Presupuesto Oficial \$ 540.000.000,00.-

ATENCIÓN: Con la boleta del Pliego paga se **DEBE** solicitar el mismo DEBIDAMENTE LEGALIZADO por el Jefe de Compras o quien lo reemplace en: Departamento Compras: Av. Libertador San Martín N° 750-Oeste- 3er piso- Centro Cívico- San Juan, Tel: 0264-4307408.-

RECEPCIÓN DE SOBRES: Departamento Compras: Av. Libertador San Martín N° 750- Oeste- 3er piso- Centro Cívico- San Juan, Tel: 0264-4307408.-

APERTURA: 2° Piso Núcleo 6 Sala de Licitaciones del Ministerio de Hacienda y Finanzas. Av. Libertador Gral. San Martín 750, oeste – Centro Cívico-

Cta. Cte. 21.298 Oct. 28 / Nov.01 \$ 980.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expediente N° 806-000587-2022
LICITACIÓN PÚBLICA N° 12/22

OBJETO: Compra de equipamiento biomédico necesario para el nuevo Hospital de Jáchal, solicitado por la Zona Sanitaria III, dependiente del Ministerio de Salud Pública.-

APERTURA: Miércoles 09 de Noviembre del 2022

RECEPCION DE SOBRES HASTA: 09:00 horas.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 20.000,00. (Pesos veinte mil con 00/100).

Presupuesto Oficial \$ 239.950.893,95.-

ATENCIÓN: Con la boleta del Pliego paga se **DEBE** solicitar el mismo DEBIDAMENTE LEGALIZADO por el Jefe de Compras o quien lo reemplace en: Departamento Compras: Av. Libertador San Martín N° 750-Oeste- 3er piso- Centro Cívico- San Juan, Tel: 0264-4307408.-

RECEPCIÓN DE SOBRES: Departamento Compras: Av. Libertador San Martín N° 750- Oeste- 3er piso- Centro Cívico- San Juan, Tel: 0264-4307408.-

APERTURA: 2° Piso Núcleo 6 Sala de Licitaciones del Ministerio de Hacienda y Finanzas. Av. Libertador Gral. San Martín 750, oeste – Centro Cívico-

Cta. Cte. 21.299 Oct. 28 / Nov.01 \$ 660.-

LICITACION PUBLICA N° 27/2022

“TEXTO”: SECRETARIA DE ESTADO DE DEPORTES.-

LICITACIÓN PÚBLICA N° 27/2022

EXPTE N° 1500-000553-2022 -RESOLUCION N° 1467-SED-2022.-

DÍA DE APERTURA: 10 DE NOVIEMBRE DE 2022.-

HORA: 09:00 HS.-

OBJETO: PARA LA COMPRA Y COLOCACION CON SU RESPECTIVA ALINEACION Y BALANCEO DE 56 CUBIERTAS, DESTINADA A MOVILIDADES Y TRAILER DE SEGURIDAD NAUTICA.

ENTREGA DE PLIEGOS: PUDEN DESCARGARSE DIGITALMENTE DEL PORTAL DE GOBIERNO, licitaciones.sanjuan.gob.ar–

DIVISIÓN COMPRAS Y SUMINISTROS, SECRETARÍA DE ESTADO DE DEPORTES, CALLE MITRE 15 ESTE, 2º PISO ALA A, CIUDAD –SAN JUAN –A PARTIR DEL 27 DE OCTUBRE HASTA EL 09 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2022, EN HORARIO DE 08:00 A 12:00 HORAS.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 7.474.098,00

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CINCO MIL CON 00/100 CTVS. (\$ 5.000,00).

RECEPCIÓN DE PLIEGOS: SALA DE ESCRIBANIA MAYOR DE GOBIERNO, SITO EN AV. IG. DE LA ROZA 136 ESTE, CIUDAD –SAN JUAN.

LICITACION PUBLICA N° 28/2022

“TEXTO”: SECRETARIA DE ESTADO DE DEPORTES.-
LICITACIÓN PÚBLICA N° 28/2022
EXPTE N° 1500-001127-2022 -RESOLUCION N° 1444-SED-2022.-
DÍA DE APERTURA: 10 DE NOVIEMBRE DE 2022.-
HORA: 09:30 HS.-

OBJETO: PARA LA ADQUISICION DE ELEMENTOS DE INFORMATICA NECESARIOS PARA LLEVAR A CABO LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE ESTA SECRETARIA DE ESTADO DE DEPORTES.

ENTREGA DE PLIEGOS: PUDEN DESCARGARSE DIGITALMENTE DEL PORTAL DE GOBIERNO, licitaciones.sanjuan.gob.ar–
DIVISIÓN COMPRAS Y SUMINISTROS, SECRETARÍA DE ESTADO DE DEPORTES, CALLE MITRE 15 ESTE, 2° PISO ALA A, CIUDAD –SAN JUAN –A PARTIR DEL 27 DE OCTUBRE HASTA EL 09 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2022, EN HORARIO DE 08:00 A 12:00 HORAS.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 11.358.550,42

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CINCO MIL CON 00/100 CTVS. (\$ 5.000,00).

RECEPCIÓN DE PLIEGOS: SALA DE ESCRIBANIA MAYOR DE GOBIERNO, SITO EN AV. IG. DE LA ROZA 136 ESTE, CIUDAD –SAN JUAN.

GOBIERNO DE SAN JUAN
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN DE RECURSOS ENERGÉTICOS
LICITACIÓN PRIVADA N° 01/2022
EXPEDIENTE N° 508-000483-2022

Llámesese a Licitación Privada N° 01/2022: “Iluminación Ruta Provincial N° 98 – Calle C. Cipolletti – Departamento Chimbas”, a realizarse el Acto de Apertura el día 08 de Noviembre de 2022 a las 9:00 hs., por ante las autoridades del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, a constituirse en la Dirección de Recursos Energéticos, sito en Av. Libertador 750 (O) - 5° Piso Núcleo 6 - Centro Cívico - San Juan, autorizada por Resolución N° 843-MOSP-2022.

PRESUPUESTO OFICIAL: pesos veinticuatro millones setecientos diecinueve mil ciento seis con 70/100 (\$ 24.719.106,70) IVA incluido.

Los pliegos tienen carácter gratuito y deben descargarse de la página oficial.

Serán publicados para su consulta de manera íntegra en la página oficial
<https://mosp.sanjuan.gov.ar/>

Las ofertas deberán presentarse en la Dirección de Recursos Energéticos, 5° Piso Núcleo 6 del Edificio Centro Cívico, hasta el día 08 de Noviembre del corriente año hasta las 08:30 horas.

Consultas telefónicas o vía correo electrónico: 0264-4306206 - 4306287 - contratacionesdre@sanjuan.gov.ar


Ing. CIVIL ALBERTO MARIO PEÑA
DIRECTOR DE RECURSOS ENERGÉTICOS

Cta. Cte. 21.300 Octubre 28-31 \$ 750.-

San Juan, 25 de Octubre de 2022
Gobierno de San Juan
Ministerio de Obras y Servicios Públicos
Dirección Provincial Redes de Gas

LICITACION PÚBLICA N° 04/2022
EXPEDIENTE N° 500-001491 - 2022

**“Red de Media Presión Barrios ARA SAN JUAN y TALACASTO” –
Departamento CHIMBAS**

Comitente: GOBIERNO DE SAN JUAN - DEL MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS - DIRECCION PROVINCIAL REDES DE GAS.

Presupuesto Oficial: (**\$ 16.470.015,00**) Pesos Dieciséis Millones Cuatrocientos Setenta Mil Quince con 00/100, IVA incluido.

Valor del Pliego: SIN COSTO

Resolución N°: 833-M.O.S.P.- 2022.

Fecha y Lugar de la Apertura: EL DIA 10 de Noviembre del corriente año, a las 09:00hs En la Sala de Licitaciones del Ministerio de Haciendas y Finanzas, Segundo piso Núcleo 6, del Edificio Centro Cívico, Avenida Libertador General San Martín 750 (O) Ciudad de San Juan por ante las Autoridades de la Repartición.

LOS SOBRES DE LA CITADA LICITACIÓN PÚBLICA, SE RECEPCIONARÁN EN LA MESA DE ENTRADA DE LA DIRECCION PROVINCIAL REDES DE GAS HASTA LAS 8:30 DEL DIA FIJADO PARA LA APERTURA, sito en 5 Piso Núcleo 6.

Consultas: LOS PLIEGOS DE CONDICIONES SE ENCONTRARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS EN LA DIRECCIÓN PROVINCIAL REDES DE GAS, SITO CENTRO CIVICO 5° PISO NUCLEO 6, LIBERTADOR SAN MARTIN 750 (O) CIUDAD DE SAN JUAN TEL. 4305177 / 4306231 A PARTIR DEL DIA 26 DE OCTUBRE DEL 2022 HASTA LAS 12 HS. DEL DIA 3 DE NOVIEMBRE DEL 2022.

SI EL DIA FIJADO PARA LA APERTURA DE LA PRESENTE LICITACIÓN RESULTARA NO LABORABLE, SE REALIZARA EL PRIMER DIA HABIL SUB SIGUIENTE A LA MISMA HORA Y EN EL MISMO LUGAR.-

Ing. CARLOS HOLLMAN
DIRECTOR
DIRECCIÓN PROVINCIAL REDES DE GAS
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Cta. Cte. 21.290 Octubre 26/28 \$ 1.620.-

San Juan: 21 de OCTUBRE de 2022.-
Gobierno de San Juan
Ministerio de Obras y Servicios Públicos
Secretaría de Obras y Servicios Públicos
Subsecretaría de Arquitectura

Licitación Pública 32-2022

LICITACION PÚBLICA **32-2022 CON FONDOS NACIONALES (PROG. 37)** Expte. N.º 500-001125-2022

OBRA: **"CONSTRUCCION DE LA ESCUELA SECUNDARIA CREACION ULLUM"**, DEPARTAMENTO ULLUM.

COMITENTE: GOBIERNO DE SAN JUAN - MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS - SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS – SUBSECRETARIA DE ARQUITECTURA.

SISTEMA DE CONTRATACION: AJUSTE ALZADO POR PRECIO GLOBAL. -

PRESUPUESTO OFICIAL PESOS: **CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES, DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL, DOSCIENTOS VEINTISIETE CON 98/100 (\$135.255.227,98).** -

GARANTIA DE LA OFERTA: 1% DEL PRESUPUESTO OFICIAL.

PLAZO DE EJECUCION: TRESCIENTOS SESENTA DIAS (360) CORRIDOS.

LA APERTURA DE LOS MISMOS SE REALIZARÁ EL DIA **30 DE NOVIEMBRE DE 2022**, A LAS **NUEVE HORAS (9:00 HS)** EN SALA DE REUNIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS SITO 5º PISO NUCLEO 01 CENTRO CIVICO AV. LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN 750 (O) CIUDAD (5400 SAN JUAN).

VALOR DEL PLIEGO PESOS: SIN VALOR

LOS SOBRES DE LA CITADA LICITACION, SE RECEPCIONARAN EN LA MESA DE ENTRADA DEL MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS 4º PISO NUCLEO 01 HASTA LAS (8:30) HORAS DEL DIA DE LA APERTURA. -

CONSULTA DEL PLIEGO: LA DOCUMENTACION LICITATORIA ESTARA DISPONIBLE EN LA PAGINA WEB OFICIAL DEL GOBIERNO DE SAN JUAN – MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS (<https://mosp.sanjuan.gob.ar>) A PARTIR DEL DIA **26 DE OCTUBRE DE 2022-**

SI EL DIA FIJADO PARA LA APERTURA DE LA PRESENTE LICITACION RESULTARA NO LABORABLE SE REALIZARÁ EL PRIMER DIA HABIL SUBSIGUIENTE A LA MISMA HORA Y EL MISMO LUGAR. -

San Juan, Octubre del 2022

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expediente N° 800-005119-2022
LICITACION PUBLICA N° 14/22

OBJETO: Continuidad del Programa “Mis primeros mil días en San Juan”, para seguir contribuyendo al fortalecimiento del capital humano de la Provincia de San Juan, solicitado por el Departamento de Materno Infancia, dependiente del Ministerio de Salud Pública,.

FE DE ERRATAS

En la publicación de los días 21, 24 y 25 de Octubre de 2022, LICITACIÓN PÚBLICA N° 14/22 – EXPEDIENTE N° 800-005119-2022, Donde dice:
**“PRESUPUESTO OFICIAL: \$540.000.000,00.-, debe decir:
PRESUPUESTO OFICIAL: \$810.000.000,00.-”**

ATENCIÓN: Con la boleta del Pliego paga se DEBE solicitar el mismo DEBIDAMENTE LEGALIZADO por el Jefe de Compras o quien lo reemplace en: División Compras: Av. Libertador San Martín N° 750-Oeste- 3er piso- Centro Cívico- San Juan, Telefax: 0264-4305567.-

RECEPCIÓN DE SOBRES: División Compras: Av. Libertador San Martín N° 750
Oeste- 3er piso- Centro Cívico- San Juan,
Tel: 0264-4307408.-

Cta. Cte. 21.291 Octubre 26/28 \$ 900.-

GOBIERNO DE SAN JUAN
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN DE RECURSOS ENERGÉTICOS
LICITACIÓN PÚBLICA N° 10/2022
EXPEDIENTE N° 508-000445-2022

Llámesese a Licitación Pública N° 10/2022: “Contratación de horas máquinas para mantenimiento de Presas Quebrada de Ullum, Punta Negra, Los Caracoles y Cuesta del Viento”, a realizarse el Acto de Apertura el día 14 de Noviembre de 2022 a las 9:00 hs., por ante las autoridades del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, a constituirse en la sala de licitaciones de la Secretaría de Hacienda y Finanzas, sito en Av. Libertador 750 (o) - 2° Piso Núcleo 6 - Centro Cívico - San Juan, autorizada por Resolución N° 807-MOSP-2022.

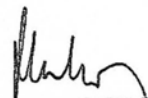
PRESUPUESTO OFICIAL: pesos cuarenta y cinco millones setecientos treinta mil con 00/100 (\$ 45.730.000,00) IVA incluido.

Los pliegos tienen carácter gratuito y deben descargarse de la página oficial.

Serán publicados para su consulta de manera íntegra en la página oficial
<https://mosp.sanjuan.gov.ar/>

Las ofertas deberán presentarse en la Dirección de Recursos Energéticos, 5° Piso Núcleo 6 del Edificio Centro Cívico, hasta el día 14 de Noviembre del corriente año hasta las 08:30 horas.

Consultas telefónicas o vía correo electrónico: 0264-4306206 - 4305220 - contratacionesdre@sanjuan.gov.ar


Ing. CIVIL ALBERTO MARIO PEÑA
DIRECTOR DE RECURSOS ENERGÉTICOS

Cta. Cte. 21.280 Octubre 26/28 \$ 1.140.-



**CÁMARA DE
DIPUTADOS
SAN JUAN**

LICITACION PUBLICA N° 4/22

OBJETO: "CONTRATACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA EN EL EDIFICIO DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL, EDIFICIO ANEXO DE CALLE LAPRIDA Y DOS SALONES ANEXOS DE CALLE ESPAÑA"

DIA Y HORA DE APERTURA: 7/11/2022 A LAS 9:00hs

DIA Y HORA DE VISITA: 02/11/2022 A LAS 11:00hs

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CINCUENTA MIL.- (\$ 50.000)

PARA PARTICIPAR *DESCARGAR EL PLIEGO DE LA PAGINA*

www.diputadossanjuan.gob.ar ó www.compraspublicas.sanjuan.gob.ar


LUGAR DE RECEPCIÓN DE OFERTAS: EN LA OFICINA DE

LICITACIONES Y COMPRAS HASTA LAS 9:00hs DEL DIA 7/11/2022.-

CONSULTAS: compras@diputadossanjuan.gob.ar

Se envía publicación por e mail.-

Atte.-



T.U.A.P. WILLIAMS D. GONZALEZ
Jefe Departamento Lic. y Compras
CAMARA DE DIPUTADOS

San Juan: 19 de OCTUBRE de 2022.-
Gobierno de San Juan
Ministerio de Obras y Servicios Públicos
Secretaría de Obras y Servicios Públicos
Subsecretaría de Arquitectura

Licitación Pública 30-2022

LICITACION PÚBLICA 30-2022 CON FONDOS NACIONALES (PROG. 37) Expte. N.º 500-001215-2022

OBRA: **"CONSTRUCCION DE LA ESCUELA SECUNDARIA CREACION Bº PIE DE PALO"**,
DEPARTAMENTO CAUCETE.

COMITENTE: GOBIERNO DE SAN JUAN - MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS -
SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS – SUBSECRETARIA DE ARQUITECTURA.

SISTEMA DE CONTRATACION: AJUSTE ALZADO POR PRECIO GLOBAL. -

PRESUPUESTO OFICIAL PESOS: **CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES, QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL, OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS CON 69/100 (\$147.599.862,69).** -

GARANTIA DE LA OFERTA: 1% DEL PRESUPUESTO OFICIAL.

PLAZO DE EJECUCION: TRESCIENTOS SESENTA DIAS (360) CORRIDOS.

LA APERTURA DE LOS MISMOS SE REALIZARÁ EL DÍA **28 DE NOVIEMBRE DE 2022**, A LAS **NUEVE HORAS (9:00 HS)** EN SALA DE REUNIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS SITO 5º PISO NUCLEO 01 CENTRO CIVICO AV. LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN 750 (O) CIUDAD (5400 SAN JUAN).

VALOR DEL PLIEGO PESOS: SIN VALOR

LOS SOBRES DE LA CITADA LICITACION, SE RECEPCIONARAN EN LA MESA DE ENTRADA DEL MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS 4º PISO NUCLEO 01 HASTA LAS (8:30) HORAS DEL DIA DE LA APERTURA. -

CONSULTA DEL PLIEGO: LA DOCUMENTACION LICITATORIA ESTARA DISPONIBLE EN LA PAGINA WEB OFICIAL DEL GOBIERNO DE SAN JUAN – MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS (<https://mosp.sanjuan.gob.ar>) A PARTIR DEL DÍA **24 DE OCTUBRE DE 2022-**

SI EL DIA FIJADO PARA LA APERTURA DE LA PRESENTE LICITACION RESULTARA NO LABORABLE SE REALIZARÁ EL PRIMER DIA HABIL SUBSIGUIENTE A LA MISMA HORA Y EL MISMO LUGAR. -

Cta. Cte. 21.265 Octubre 24/31 \$ 3.360.-

CONVOCATORIAS

AGRUPACION DE VETERANOS DE GUERRA "2 DE ABRIL"

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA N° 01/2022

Por mayoría se aprueba la Convocatoria a Asamblea General Ordinaria N° 01/2022 conforme al siguiente detalle:

Razón Social: Agrupación de Veteranos de Guerra "2 de Abril".

Acto o motivo: Celebración de la Asamblea General Ordinaria N° 01/2022.

Fecha de la Asamblea General Ordinaria: 03/11/2022.

Hora de la 1ra. convocatoria o llamado: 19:00 horas.

Hora de la 2da. convocatoria o llamado: 20:00 horas.

Lugar de celebración: Sede social sita en la calle José Ingenieros S/N°, esquina Guayaquil (O), B° Hualilán II, Departamento Rawson, Provincia de San Juan.

Asuntos incluidos en el Orden del Día a tratar: Punto 1°) Designación de 2 (dos) socios para firmar el acta; Punto 2°) Elección de los postulantes a integrar la lista única de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas por el período 2022-2024; Punto 3°) Tratamiento de los balances de los años 2019, 2020 y 2021; Punto 4°) Designación de 2 (dos) socios para que realicen los trámites ante la I.G.P.J. de la Provincia de San Juan, con facultad de aceptar las observaciones que requiera dicho organismo público. Nota: Podrán participar de la asamblea todos los socios que tengan al día el pago de sus cuotas sociales; Punto 5°) Publicar la convocatoria a Asamblea General Ordinaria N° 01/2022 por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y 1 (uno) día en el Diario de Cuyo, aprobándose el gasto que ello demande. Fdo.: VGM José Eduardo Guevara, Presidente y VGM Oscar Nicolás Albornó Guevara, Secretario.


VGM Oscar N. ALBORNO GUEVARA
AGRUP. DE V.V. GG "2 DE ABRIL"
SECRETARIO

**ASOCIACION PROPIETARIOS DE FARMACIAS DE SAN JUAN**

FUNDADA EL 12 DICIEMBRE DE 1985

PERSONERIA JURIDICA POR DEC. 0040 G /86 – LEGAJO N° 1189

AV. CORDOBA 836 OESTE – 5400 – SAN JUAN –TELÉ-FAX. 0264-421 2999 – 4214434 – 4226521

EMAIL: apfsi@apfsanjuan.net**ASOCIACION PROPIETARIOS DE FARMACIAS
DE SAN JUAN****CONVOCATORIA A:****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA PARA EL 14-11-2022**

Conforme a lo dispuesto en la sesión de fecha 24/10/2022 según Acta N° 652, la Comisión Directiva de la ASOCIACION PROPIETARIOS DE FARMACIAS DE SAN JUAN y consecuentemente con lo establecido en los artículos 13°, 14° y 26° Inc. c) del Estatuto Social convoca a los socios de la misma a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el día Catorce (14) de Noviembre de Dos mil Veintidós, a las Veinte horas con treinta minutos (20,30 hs.) en primera citación, una hora después en segunda citación, en el local social de Av. Córdoba 836 Oeste de la Ciudad de San Juan, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

PRIMERO: Lectura y consideración de Memoria Anual, Balance General, Inventario, Cuenta de Recursos y Gastos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, todo correspondiente al Trigésimo Quinto Ejercicio cerrado el 30/11/2020 y Trigésimo Sexto Ejercicio cerrado el 30/11/2021.

SEGUNDO: a) Elección de cargos por el termino de 2 años (Artículos 15°, 21° y 53° del Estatuto Social): Presidente, Secretario, 1° Vocal Titular, 3° Vocal Titular, 1° Vocal Suplente y 3° Vocal Suplente. Miembros de Comisión Revisora de Cuentas: Titulares dos (2) y Suplente uno (1). b) Elección de cargos por el término de 1 año: Vicepresidente, Tesorero, 2° Vocal Titular, 4° Vocal Titular, 2° Vocal Suplente y 4° Vocal Suplente.

TERCERO: Designación de dos (2) Asambleístas para que conjuntamente con Presidente y Secretario, firmen el Acta de la Asamblea.

San Juan, 24 de Octubre de 2022.

.....
DOMINGO M. QUINTERO
SECRETARIO

.....
CARLOS EDUARDO OTTO
PRESIDENTE

N° 82.052 Octubre 28 \$ 500.-

EDICTOS JUDICIALES

EDICTO

El Segundo Juzgado del trabajo en autos 42099, caratulados "AVILA, ZULEMA CECILIA C/ ARIAS VICTOR S/ORDINARIO (MEDIDA PRELIMINAR)" cita y emplaza a herederos de GONZALEZ JORGE CECILIO para que en el plazo de CINCO (05) días comparezcan a estar a derecho. Publíquese edictos durante dos días en el boletín Oficial y diario local de mayor circulación, San Juan, 20 de octubre de 2022. - Fdo. Dra. Mariela Beron. Jueza"



Dr. D. L. LIBERMAN
ABOGADO
SECRETARIO DE PAZ
OFICINA LABORAL N° 1

N° 4027 Octubre 27-28 Eximido.-

RAZÓN SOCIAL

EDICTO.

Que por disposición del Juzgado en lo Comercial Especial, Secretaría del Registro Público, en autos N° 32.017, caratulados: "HABITAT HOGAR S.A.S. S/ADMINISTRACION", se ordenó la publicación por el término de UN día en el Boletín Oficial.

Se hace saber que por Acta de socios N°5 de fecha 25/07/2022 los socios de "Habitat Hogar SAS" C.U.I.T. N° 30-71684466-4, designan como Administradores titulares: a Rubén Eduardo D'Amico C.U.I.T. 20-16199138-5 y María Amelia Allis Furlani C.U.I.T. 27-27574077-8 (administradores por tiempo indeterminado y uso de firma indistinta según instrumento constitutivo). Y como administrador suplente el Sr. Daniel Osvaldo Sánchez C.U.I.T. 20-24362124-1.

San Juan, 26 de Octubre de 2022.-



ANALIA GARCES
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

N° 82.045 Octubre 28 \$ 200.-

EDICTO**EDICTO**

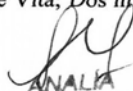
Por disposición del Juzgado Comercial de esta ciudad, Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos Nro. 32119, caratulados: "OESTE PALLETS S.R.L. S/CESION DE CUOTAS", se ha ordenado la publicación por 1 día del presente edicto, al cambio de denominación pasado a denominarse y la cesión de cuotas sociales.

Atento al fallecimiento del Sr. Juan García, DNI 7.951.491; sus herederos acuerdan la partición privada a favor de su cónyuge supérstite la Sra. Hilda Alicia del Rosario de Vita, DNI 5.974.997 y sus hijos legítimos Sr. Juan García, DNI 22.438.139 y Sra. Laura Daniela García, DNI 27.639.382. INSTRUMENTO: actas de reunión de socios celebradas el 08/08/2022 y el 11/10/2022. CEDENTE: Sr. Juan García, DNI 7.951.491. CESIONARIOS (herederos): Hilda del Rosario de Vita, 5.974.997, CUIT 27-05974997-3, viuda, nacida el 2 de octubre de 1949, argentina, ama de casa, con domicilio en Avda. Lib. Gral. San Martín 565, Oeste, Piso 8, Dpto. J, Edif. Catamarán, Capital, San Juan; Juan García, DNI 22.438.139, CUIT 20-22438139-6, divorciado, nacido el 18 de diciembre de 1972, argentino, comerciante, con domicilio en calle Paso de los Andes 1229, Sur, B° Portal de las Sierras, Capital, San Juan; y Laura Daniela García, DNI 27.639.382, CUIT 27-27639382-6, casada, nacida el 30 de septiembre de 1979, argentina, abogada, con domicilio en calle Meglioli 468, Sur, Casa 11, Barrio Palmares del Sol, Rivadavia, San Juan. CESION DE CUOTAS: 4250 Cuotas Sociales a la Sra. Hilda del Rosario de Vita (cónyuge), 2.125 Cuotas Sociales al Sr. Juan García, y 2.125 Cuotas Sociales a la Sra. Laura Daniela García.

ARTICULOS MODIFICADOS:

“PRIMERA: La sociedad girará bajo la denominación “OESTE ARGENTINO S.R.L.” y tendrá domicilio legal en jurisdicción de la provincia de San Juan, pudiendo establecer agencias o sucursales, en cualquier lugar del país o del exterior. Es continuadora de OESTE PALLET SRL”

“QUINTA: El capital social es de Ciento setenta mil pesos (\$170.000,00) y está compuesto por Diecisiete mil (17.000) cuotas sociales de Diez pesos (\$10,00) cada una, totalmente suscriptas e integradas conforme el siguiente detalle: Cuatro mil doscientos cincuenta (4.250) cuotas sociales por la Sra. Hilda Alicia del Rosario de Vita; Dos mil ciento veinticinco (2.125) cuotas sociales por el Sr. Juan García;


ANALÍA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

Dos mil ciento veinticinco (2.125) cuotas sociales por la Sra. Laura Daniela García y Ocho mil quinientas (8.500) cuotas sociales por el Sr. Sebastián Yapur Marzo.”
C.U.IT. de la sociedad: 30-70872055-7
San Juan, 26 de octubre de 2022



ANALIA GARCÉS
ANALIA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

N° 82.059 Octubre 28 \$ 800.-

EDICTO

Por disposición del Juzgado Comercial de esta ciudad, Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos Nro. 17138, caratulados: **"ROUBILLON S.R.L. S/PODER"**, se ha ordenado la publicación por 1 día del presente edicto, referido a la inscripción del Poder general amplio de administración y disposición de "ROUBILLON S.R.L.".

INSTRUMENTO: Escritura N° 47 F° 58 del 04/04/2005 del Registro 62 de San Juan y Escritura N° 28 F° 52 del 07/04/2021 del Registro 62 de San Juan.

APODERADO DESIGNADO: DIEGO FRANCISCO ALLENDE, DNI N° 18.502.609, CUIT 20-18502609-5.

CUIT DE LA SOCIEDAD: 30-53174978-9

San Juan, 26 de octubre de 2022



ANALIA GARCÉS
ANALIA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

N° 82.056 Octubre 28 \$ 200.-

EDICTO

Por disposición del Juzgado Comercial de esta ciudad, Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos Nro. 32120, caratulados: "COMBUSTIBLES Y SERVICIOS S.R.L. S/CESION DE CUOTAS", se ha ordenado la publicación por 1 día del presente edicto, Atento al fallecimiento del Sr. Juan García, DNI 7.951.491; sus herederos acordaron una partición privada de las cuotas sociales, a favor de su cónyuge supérstite la Sra. Hilda Alicia del Rosario de Vita, DNI 5.974.997 y sus hijos legítimos Sr. Juan García, DNI 22.438.139 y Sra. Laura Daniela García, DNI 27.639.382. INSTRUMENTO: acta de reunión de socios celebrada el 08/08/2022. CEDENTE: Sr. Juan García, DNI 7.951.491. CESIONARIOS (herederos): Hilda del Rosario de Vita, 5.974.997, CUIT 27-05974997-3, viuda, nacida el 2 de octubre de 1949, argentina, ama de casa, con domicilio en Avda. Lib. Gral. San Martín 565, Oeste, Piso 8, Dpto. J, Edif. Catamarán, Capital, San Juan; Juan García, DNI 22.438.139, CUIT 20-22438139-6, divorciado, nacido el 18 de diciembre de 1972, argentino, comerciante, con domicilio en calle Paso de los Andes 1229, Sur, B° Portal de las Sierras, Capital, San Juan; y Laura Daniela García, DNI 27.639.382, CUIT 27-27639382-6, casada, nacida el 30 de septiembre de 1979, argentina, abogada, con domicilio en calle Meglioli 468, Sur, Casa 11, Barrio Palmares del Sol, Rivadavia, San Juan. CESION DE CUOTAS: 13 Cuotas Sociales a la Sra. Hilda del Rosario de Vita (cónyuge), 6 Cuotas Sociales al Sr. Juan García, y 6 Cuotas Sociales a la Sra. Laura Daniela García.

ARTICULO MODIFICADO: "4°-CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de Treinta mil pesos (\$30.000,00) dividido en Treinta (30) cuotas sociales de Mil pesos (\$1.000,00) de valor nominal cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: Diez y ocho (18) cuotas sociales por la Sra. Hilda Alicia del Rosario de Vita; Seis (6) cuotas sociales por el Sr. Juan García y Seis (6) cuotas sociales por la Sra. Laura Daniela García."

C.U.IT. de la sociedad: 30-70943345-4

San Juan, 26 de octubre de 2022



ANALIA GARCES
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

N° 82.061 Octubre 28 \$ 680.-

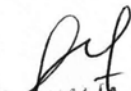
EDICTO

Por disposición del Juzgado Comercial de esta ciudad, Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos Nro. 32121, caratulados: "LIDER EN CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.R.L. S/CESION DE CUOTAS", se ha ordenado la publicación por 1 día del presente edicto, atento al fallecimiento de Sr. Juan García, DNI 7.951.491; sus herederos acordaron una partición privada de sus cuotas sociales, a favor de su cónyuge supérstite la Sra. Hilda Alicia del Rosario de Vita, DNI 5.974.997 y sus hijos legítimos Sr. Juan García, DNI 22.438.139 y Sra. Laura Daniela García, DNI 27.639.382. INSTRUMENTO: acta de reunión de socios celebrada el 08/08/2022. CEDENTE: Sr. Juan García, DNI 7.951.491. CESIONARIOS (herederos): Hilda del Rosario de Vita, 5.974.997, CUIT 27-05974997-3, viuda, nacida el 2 de octubre de 1949, argentina, ama de casa, con domicilio en Avda. Lib. Gral. San Martín 565, Oeste, Piso 8, Dpto. J, Edif. Catamarán, Capital, San Juan; Juan García, DNI 22.438.139, CUIT 20-22438139-6, divorciado, nacido el 18 de diciembre de 1972, argentino, comerciante, con domicilio en calle Paso de los Andes 1229, Sur, B° Portal de las Sierras, Capital, San Juan; y Laura Daniela García, DNI 27.639.382, CUIT 27-27639382-6, casada, nacida el 30 de septiembre de 1979, argentina, abogada, con domicilio en calle Meglioli 468, Sur, Casa 11, Barrio Palmares del Sol, Rivadavia, San Juan. CESION DE CUOTAS: 23 Cuotas Sociales a la Sra. Hilda del Rosario de Vita (cónyuge), 11 Cuotas Sociales al Sr. Juan García, y 11 Cuotas Sociales a la Sra. Laura Daniela García.

ARTICULO MODIFICADO: "4°-CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de Noventa mil pesos (\$90.000,00) dividido en Noventa (90) cuotas sociales de Mil pesos (\$1.000,00) de valor nominal cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: Cuarenta y cinco (45) cuotas sociales por el Sr. Sebastián Yapur Marzo; Veintitrés (23) cuotas sociales por la Sra. Hilda Alicia del Rosario de Vita; Once (11) cuotas sociales por el Sr. Juan García y Once (11) cuotas sociales por la Sra. Laura Daniela García." C.U.IT. de la sociedad: 30-71118888-2

San Juan, 26 de octubre de 2022




ANALÍA GARCES
SECRETARIA
REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO

N° 82.060 Octubre 28 \$ 700.-

EDICTO.

Por disposición del Juzgado Comercial Especial de esta ciudad Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos Nro. 32.111, caratulados: "DON ROBERTO S.A. - S/I. DE DIRECTORIO ", se ha ordenado la publicación por un día del presente edicto, referido al cambio de directorio de "DON ROBERTO SA".

INSTRUMENTO: Acta asamblea del 04/08/2022.

Director Titular y Presidente: Uriel Monis, DNI 28.985.265, C.U.I.T. 20-28985265-5

Director Titular y Vicepresidente: Mauricio Iván Zacarías, DNI 26.511.084, C.U.I.T. 20-26511084-4;

Director titular: Alberto Sebastian Palacio Mancha, DNI 28.691.622, C.U.I.T. 20-28691622-9.

Director Suplente: María del Rosario Pérez DNI 18.046.314, C.U.I.T. 27-18046314-9.

CUIT EMPRESA: 30-67324310-6.

San Juan, 26 de Octubre de 2022.




ANALÍA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

EDICTO.

Por disposición del Juzgado Comercial Especial de esta ciudad, Secretaría del Registro Público, en autos N°. 32113, caratulados: "URDEGA S.A. S/DIRECTORIO", se ha ordenado la publicación por un día del presente edicto, referido a la inscripción del directorio de URDEGA SA.

INSTRUMENTO: Acta asamblea del 04/08/2022.

Director Titular y Presidente: Jacobo Ricardo Monis, DNI 10.650.738, C.U.I.T. 20-10650738-5

Director Titular y Vicepresidente: Eduardo Isaac Senderovsky, DNI 11.122.074, C.U.I.T. 20-11122074-4.

Director suplente: Mauricio Zacarías, DNI 26.511.084, C.U.I.T. 20-26511084-4.

CUIT societario: 33-60467829-9.

San Juan, 26 de Octubre de 2022.




ANALÍA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

EDICTO

Por disposición del Juzgado Comercial Especial de esta Ciudad Secretaría del Registro Público de Comercio, en Autos N° 31.642 caratulados "DICAR S.R.L. S/ CESION DE CUOTAS", se ha ordenado la siguiente publicación por el término de un (1) día en el Boletín Oficial, por el que se hace saber que, por Acta de Socios de fecha 29 de Julio de 2022 y 22 de agosto de 2022, el Sr. Daniel Antonio CARCAMO con D.N.I. N° 16.984.344 cedió 50 cuota sociales a favor de la Sra. ANDREA LUCIANA PELLICE ALGAÑARAZ con D.N.I. N° 35.510.041, clase 1990, argentina, casada, comerciante y la Sra. María de los Ángeles DI LERNIA con D.N.I. N° 20.494.149 cedió 50 cuotas sociales a favor del Sr. PABLO AGUSTIN CARCAMO con D.N.I. N° 35.879.647, calse 1991, argentino, casado, ingeniero, por lo que, se resolvió la modificación del Contrato Social de "DICAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" con C.U.I.T. N° 30-71497345-9 en su Artículo Cuarto, el que quedara redactado de la siguiente manera: "ARTICULO 4°-CAPITAL SOCIAL: El capital de la sociedad se establece en la cantidad de Pesos seiscientos ca-torce mil (\$ 614.000,00) representado por cien (100) cuotas sociales de Pesos seis mil ciento cuarenta (\$6140,00) cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios de la siguiente manera: la Sra. Andrea Luciana PELLICE ALGAÑARAZ la cantidad de cincuenta (50) cuotas sociales por un total de Pesos trescientos siete mil (\$307.000,00) y el Sr. Pablo Agustín CARCAMO la cantidad de cincuenta (50) cuotas sociales por un total de Pesos trescientos siete mil (\$307.000,00). El Capital Social puede ser incrementado cuando sea procedente conforme lo determina el Art. 151 de la Ley de Sociedades Comerciales".

Se designa como gerente al Sr. PABLO AGUSTIN CARCAMO D.N.I. N° 35.879.647.

San Juan, 26 de Octubre de 2022.-




ANALÍA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

N° 82.046 Octubre 28 \$ 600.-

Edicto.

Que por disposición del Juzgado Comercial Especial, Secretaría del Registro Público de Comercio, en Autos N° 32.116 caratulados "EXCELENCIA SOLUCIONES INFORMATICAS S.R.L. S/GERENCIA", se ordenó la publicación por el término de un día en el Boletín Oficial de la designación de nuevo gerente de EXCELENCIA SOLUCIONES INFORMÁTICAS S.R.L., CUIT N° 30-70873183-4.

Por acta de reunión de socios de fecha 15 de octubre de 2022 se designó como socio gerente al Sr. Jorge Aníbal Illanez, DNI N° 17.223.883, C.U.I.T N° 20-17223883-2 de profesión programador universitario, casado, argentino, con domicilio en calle Santiago del Estero 1131 (sur), Dpto. Capital, con las facultades de administración y representación de la sociedad y por un término de dos años, para los ejercicios que van de noviembre del año 2022 a noviembre del año 2024.

San Juan, 25 de Octubre de 2022.




NATALIA GARCES
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

POSESIÓN VEINTEAÑAL

EDICTO **POSESION VEINTEAÑAL**

El Sr. Juez del SEGUNDO Juzgado de Familia ha ordenado publicar por dos veces la sentencia dictada en autos N° 6737/CIVIL, caratulados "GARCIA GLADYS NOEMI-POSESION VEINTEAÑAL", en virtud de la cual la Sra. GLADYS NOEMI GARCIA, D.N.I. 20.303.264, ha adquirido por posesión veinteañal el dominio del inmueble ubicado en calle De la Estación s/n, Villa del Salvador, Dpto. Angaco, N.C. 11-60-330180. La sentencia que así lo decreta en su parte pertinente dice: " San Juan, 11 de Febrero del año 2016.- VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) Tener por reconocidos los hechos y documentos lícitos invocados por la actora. II) Hacer lugar a la demanda y declarar que la Sra. GLADYS NOEMI GARCÍA, ha adquirido el dominio por Posesión Veinteañal del inmueble ubicado en calle de La Estación sin número Villa del Salvador, Departamento de Angaco, el que se individualiza como Lote N° 15 del Plano de Mensura aprobado por la Dirección de Geodesia y Catastro N° 11-972-1974 N. C. N° 11-60-330180, inscripto el dominio al N° 2854 F° 184 T° 4 Angaco Norte, Año 1929, el que encierra una superficie total según mensura de UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 29/100 METROS CUADRADOS (1.189,29 m2) y reconoce como límites y medidas los siguientes: NORTE: con Lote N° 14, N.C. N° 11-60-340180 puntos 44-47, mide 65,74 ms.; SUR: con Lote N° 16, N.C. N° 11-60-320220, puntos 45-46, mide 59,90 ms.; ESTE: Con Lote N° 16, N.C. 11-60-320220, puntos 47-46, mide 40,16 ms.; OESTE: con calle de la Estación, puntos 44-45, mide 29,77 ms.; III) Ordenar se inscriba el dominio a nombre de la actora, en el Registro General Inmobiliario y reparticiones pertinentes, a cuyo efecto deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de impuestos, tasas y contribuciones que graven el inmueble, y concomitantemente, se cancele la inscripción anterior, si la hubiere. IV) Ordenar se publiquen edictos por dos veces en el Boletín Oficial, con



Id. de documento: 0000873692

Poder Judicial de San Juan

Presentado por LUCIO JAVIER PEREZ BERENQUER - CUIT: 20239773339

Recibido 05/10/2022 19:22:40 en Mesa de Entrada de Familia

Segundo Juzgado de Familia

transcripción de la parte pertinente de la presente resolución... Protocolícese, déjese copia autenticada en autos y notifíquese.- Fdo. Dr. Gustavo Almirón-Juez.-" Otra sentencia que en su parte pertinente dice: San Juan, 17 de agosto de 2022.- Y VISTOS (ANTECEDENTES):.. Y CONSIDERANDO (FUNDAMENTOS): ... RESUELVO: 1.- Admitir el recurso de reposición in extremis y revocar por contrario imperio la parte pertinente del punto 2 de la sentencia del 11.02.2016 (fs. 146/149), y en su lugar rija "II) Hacer lugar a la demanda y declarar que la Sra. GLADYS NOEMI GARCÍA, ha adquirido el dominio por Posesión Veinteañal del inmueble sito en calle en calle de La Estación sin número Villa del Salvador, Departamento de Angaco, el que según Plano de Mensura N° 11-2067/12 - N. C. N° 11-60-330180 se encuentra inscripto al N° 2854 F° 184 T° 4 -Dpto. Angaco Norte- Año 1929, y encierra una superficie total según mensura de 1.869,26 m2, reconociendo como límites y medidas los siguientes: NORTE: N.C. N° 11-60-340180 puntos 1-4, mide 65,74 ms.; SUR: N.C. N° 11-60-320220, puntos 2-3, mide 59,90 ms.; ESTE: N.C. 11-60-320220, puntos 3-4, mide 30,16 mS.; OESTE: con calle de la Estación, puntos 1-2, mide 29,77 ms.".- 2.- Firme la presente, prosiga la causa según su estado.- Protocolícese, déjese copia autorizada en autos, y notifíquese electrónicamente a las partes (cfr. arts. 132 y 450 del CPC/Modificado por la Ley 2181-O).- Fdo. Dr. Gustavo Almirón-Juez.-" San Juan, ..1..7 de octubre de 2022.-




HECTOR PELLARIN
PROSECRETARIO



Id. de documento: 0000873692

Poder Judicial de San Juan

Presentado por LUCIO JAVIER PEREZ BERENGUER - CUJT: 20239773339.

Recibido 05/10/2022 19:22:40 en Mesa de Entrada de Familia

Segundo Juzgado de Familia

N° 82.026 Octubre 27-28 \$ 2.250.-

USUCAPIÓN

EDICTO

Juzgado Único 1º Instancia 2º Circunscripción Judicial, Jáchal, San Juan, autos 40341 "GONZÁLEZ, ELIDA SULEMA S/ Usucapión", se ha dictado la siguiente resolución: "San Juan, Jáchal, 08 de julio de 2022. Y VISTOS: Y CONSIDERANDO: Por todo ello, RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda y declarar que la Sra. ÉLIDA SULEMA GONZÁLEZ DNI N° 13.608.892, ha adquirido por usucapión el dominio del inmueble objeto de la presente causa, desde el día desde el 17 de mayo de 1992 (art. 1905 del C.C.C. Ley 26.994); el que se encuentra ubicado en calle San Martín S/N en la localidad de Niquivil, Departamento Jáchal de la Provincia de San Juan, cuyos límites y medidas según plano de Mensura N° 18-5778-2015 son, al NORTE: con parcela NC 1884-56400, puntos 5-3 mide 18,11 m., puntos 3-4 mide 3,62 m, puntos 4-5 mide 64,78 m.; al SUR: con callejón comunero puntos 6-7 mide 24,31 m., puntos 10-11 mide 13,88 m. y puntos 11-1 mide 6 m. y con parcela 1884-550420 puntos 7-8 mide 16,80 m, puntos 8-9 mide 42,12, y puntos 9-10 mide 14,73m.; al ESTE: con parcela 1884-580480, puntos 5-6 mide 31,48 m.; y al OESTE: con calle San Martín (Ruta Nacional 40), puntos 1-2 mide 22,45 m. Encerrando una superficie según mensura de 1.834,44 m2. II) Ordenar cancelar la inscripción anterior si la hubiere o en su caso inscribir el dominio del inmueble a nombre de ÉLIDA SULEMA GONZÁLEZ, DNI N° 13.608.892, en el Registro General Inmobiliario del Departamento Jáchal y reparticiones pertinentes, previo a acreditar hallarse al día en el pago de tasas e impuestos que gravan el inmueble. III) Ordenar la publicación de edictos por el término de ley en un diario de mayor circulación y en el Boletín Oficial de la provincia. Protocolícese el original, agréguese copia autenticada en autos y notifíquese a quienes corresponda Fdo. Dra. María Paula Páez - Secretaria. Fdo. Dr. Martín Peñafort - Juez Subrogante

Otra dice: "San Juan, Jáchal, 25 de Agosto de 2022.- Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... Por ello, normas, doctrina y jurisprudencia citada;

RESUELVO: I.-) Aclarar la sentencia de 08/07/2022, obrante a fs. 170/176, respecto de la parte resolutive del fallo, debiendo regir: Hacer lugar a la demanda y declarar que la Sra. ELIDA SULEMA GONZÁLEZ DNI N° 13.608.892, ha adquirido por usucapión el dominio del inmueble objeto de la presente causa, desde el día desde el 17 de mayo de 1992 (art. 1905 del C.C.C. Ley 26.994); el que se encuentra ubicado en calle San Martín S/n – Niquivil – Jáchal – San Juan, con NC de origen N° 1884-550410, 1884-560450 y 1884560420, cuyos límites, medidas y linderos obran en el Plano Mensura N° 18-5778-2015, que establece que AL NORTE; puntos 2-3 mide 18,11 Mts., puntos 3-4 mide 3,62 Mts., puntos 4-5 mide 64,78 Mts. y limita con parcela NC N° 1884-560400, AL ESTE; puntos 5-6 mide 31,48 Mts., y limita con parcela NC N.º 1884-580480, AL SUR; puntos 6-7 mide 24,31 Mts. limita con callejón comunero, puntos 7-8 mide 16,80 Mts., puntos 8-9 mide 42,12 Mts., puntos 9-10 mide 15,73 Mts., limitan con parcela NC N° 1884-550420, puntos 10-11 mide 13,88 Mts. y puntos 11-1 mide 6,00 Mts. y limitan con callejón comunero; AL OESTE, puntos 1-2 mide 22,45 Mts. Y limita con calle San Martín (Ex Ruta Nacional N° 40), con una superficie según plano mensura de Mil Ochocientos Treinta y Cuatro con Cuarenta y Cuatro Metros 2 (1834,44 Mts. 2), Sin Inscripción de Dominio. II.-) Oficiar al Registro General Inmobiliario a los fines de que proceda a la inscripción del inmueble objeto de este proceso. Protocolícese, déjese copia autorizada en autos y notifíquese.- Fdo. Dra. María Paula Páez - Secretaria. Fdo. Dr. Domingo Daniel Castro - Juez

Jáchal, San Juan, 17 de SEPTIEMBRE de 2022.



Dr. Gustavo Marcos Bernola
PROSECRETARIO

EDICTO

EDICTO JUDICIAL El Sr. Juez Dr. FERNÁNDEZ COLLADO, CARLOS LEONARDO. en OFIJU CIVIL N° 2 QUINTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINERIA. AUTOS N°133046, CARATULADOS "VILDOSO CIRIA NERI Y VILDOSO SERGIO MARIO S/ Adquisición de dominio por usucapión abreviado"., ha ordenado citar por edictos a quienes se consideren con derecho sobre el bien inmueble sito en calle Av. Enrique Zuleta S/N, Astica, Valle Fértil España 1097 Albardón San Juan, se identifica conforme al plano de mensura aprobado por la Dirección de Geodesia y Catastro N° 19-2379-N.C. de Origen 19-76-360400, Parcial Padrón de Riego No tiene, plano registrado según resolución 1847- DGC 17, todo de conformidad a plano de mensura de fecha 27/06/2011, apto para realizar trámite judicial. La superficie s/m es de 1098,95 mts² y su destino es casa habitación. Limita al Norte con calle NC 19-76-360400 y al Sur con calle Zuleta, Este con calle pública y Oeste con N.C. 19-76-350390, para que para que comparezcan al juicio y los hagan valer en forma. San Juan, 3 de mayo de 2022.-

Dra. Daniela N. Licciardi Richard
ABOGADA - FIRMA AUTORIZADA.



SUCESORIOS

EDICTO

El señor Juez del Segundo Juzgado de familia de la provincia de San Juan, Dr. Gustavo Enrique Almirón, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. Sixto Alberto Ríos DNI N° 3.153.978, en AUTOS N° 95998 CARATULADOS "RIOS SIXTO ALBERTO S/ Proceso Sucesorio" para que lo acrediten dentro del plazo de treinta días corridos. Aclárese que el plazo comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local, San Juan 6 de julio de 2022.





HECTOR PELLARIN
PROSECRETARIO

EDICTO

El Séptimo Juzgado de Paz Letrado de Capital, cita y emplaza a herederos, acreedores de VALLECILLO, GRACIELA MARTHA, D.N.I. N° 12.340.227 en autos N° 28399/22, caratulados: "VALLECILLO GRACIELA MARTHA S/ SUCESORIO", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 24 de octubre de 2022.



Dra. ROMINA SALA SARMENTO
FIRMA AUTORIZADA



GERARDO IVAN ZULIANI
JUEZ
SÉPTIMO JUZGADO DE PAZ

EDICTO

Juzgado de Paz de Jáchal, en autos nº 1655/22, caratulados: "BAEZ María Del Rosario s/ Sucesorio " cita por treinta días a herederos y/o acreedores de la causante María del Rosario Báez, DNI 4.190.115. Publíquense edictos por tres (03) días en el Boletín Oficial y en un diario local. El plazo fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -con. art.692 del CPC/Ley 988-O. San Juan, Jáchal, 25 de octubre. de 2022.

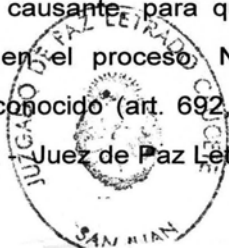


Vanina M. Siri Bravo
Dra. VANINA M. SIRI BRAVO
SECRETARIA DE PAZ LETRADA

Nº 82.066 Oct. 28 / Nov. 01 \$ 100.-

EDICTOS

Juzgado de Paz Letrado del Departamento Caucete en autos 35964-B, caratulados: "ZAMORA MANUEL JOSE S/ SUCESORIO", cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores del causante, la resolución que así lo ordena dice: "San Juan Caucete, 21 de octubre de 2022.- "Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en el proceso. Notifíquese a los herederos denunciados con domicilio conocido (art. 692, inc. 1º del C.P.C.). "- Fdo. Dra. Luciana Salvá Mendoza Juez de Paz Letrada.-



Luciana Salvá Mendoza
Dra. LUCIANA SALVÁ MENDOZA
JUEZ DE PAZ LETRADO
DE CAUCETE

Nº 82.064 Oct. 28 / Nov. 01 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del 11° JUZGADO CIVIL - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sra.STOPPA SILVIA MIRTHA**, D.N.I. N° 13.951.595 en autos N° 183710, caratulados: "STOPPA SILVIA MIRTHA S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 25 de octubre de 2022.

SELLO OFIJU:



FIRMA:

SELLO:

Rodrigo Alba
RODRIGO ALBA
ABOGADO
FIRMA AUTORIZADA

N° 82.062 Oct. 28 / Nov. 01 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del Octavo Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, **Sr. BACA ANGEL WALDO**, DNI N° 6.766.068, en autos N° 183582, caratulados: "BACA ANGEL WALDO S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 20 de septiembre de 2022.-

SELLO OFIJU:



FIRMA:

SELLO:

Silvana Morales
SILVANA MORALES
REFERENTE DE DESPACHO
OFIJU CIVIL N° 1

N° 82.063 Oct. 28 / Nov. 01 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del Cuarto Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. OVIEDO OMAR OSVALDO, D.N.I. N°: 14.270.226**, en autos N° 180678, caratulados: "OVIEDO OMAR OSVALDO S/ Sucesorio (CONEXO CON N° 103328 MASSA MABEL LIDIA S/ SUCESORIO)", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 31 de agosto de 2022.




FIRMA: 
PATRICIA BUSTAMANTE AGÜERO
SELLO:
FIRMA AUTORIZADA
REFERENTE DE DESPACHO


N° 82.055 Oct. 28 / Nov. 01 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del QUINTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINERIA.- - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. MARIMON JULIO CESAR, D.N.I. N° 13886215** en autos N° 183232, caratulados: "MARIMON JULIO CESAR S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 21 de octubre de 2022.

SELLO OFIJU:



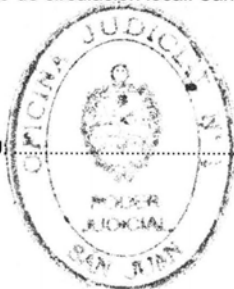
FIRMA: 
SELLO:
RODRIGO ALBA
ABOGADO
FIRMA AUTORIZADA

N° 82.051 Oct. 28 / Nov. 01 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del Cuarto Juzgado Civil y Comercial - Ofi ju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. ARRIETA RAMON ALBERTO, DNI. N°10.030.496**, en autos N° 182686, caratulados: "ARRIETA RAMON ALBERTO S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 4 de octubre de 2022.

SELLO OFIJU



FIRMA:

PATRICIA BUSTAMANTE AGÜERO

SELLO: FIRMA AUTORIZADA

REFERENTE DE DESPACHO


N° 82.050 Oct. 28 / Nov. 01 \$ 100.-

EDICTO

El Séptimo Juzgado de Paz Letrado de Capital, cita y emplaza a herederos, acreedores de **BABSIA, DANTE OSCAR, D.N.I. N° 6.754.844** en autos N° 32031/22, caratulados: "BABSIA DANTE OSCAR S/ SUCESORIO", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 24 de octubre de 2022.


Dra. ROMINA SALA SARMENTO
FIRMA AUTORIZADA




GERARDO IVAN ZULIA..
JUEZ
SÉPTIMO JUZGADO DE PAZ

N° 82.048 Oct. 28 / Nov. 01 \$ 100.-

- -EDICTO

La Sra. Juez del Séptimo Juzgado Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sres. KOPP GERTRUDIS JUSTINA DNI. N°4.094.894 Y BUENAVENTURA RICARDO PABLO DNI. N°4.566.098.,** en autos N° 183176, caratulados: "KOPP GERTRUDIS JUSTINA Y BUENAVENTURA RICARDO PABLO S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 19 de septiembre de 2022.



SELLO OFIJU:

FIRMA:

SELLO:

MARIA SOLEDAD VARGAS
FIRMA AUTORIZADA

N° 82.042 Oct. 28 / Nov. 01 \$ 100.-

EDICTO

La Sra. Juez del Juzgado de Paz con asiento en Rivadavia , cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr./Sra./Sres. RUIZ GOMEZ ANTONIO, D.N.I. N° 7.951.443** en autos N° 34188/22, caratulados: "RUIZ GOMEZ ANTONIO S/ SUCESORIO", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 26 de octubre de 2022.



SELLO JUZGADO:

FIRMA:

SELLO: Ana Valeria Guerci Romero
JUEZ DE PAZ LETRADA

N° 82.043 Oct. 28 / Nov. 01 \$ 100.-

EDICTO

El **JUZGADO DE PAZ LETRADO DE ALBARDÓN (SAN JUAN)**, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de **FIGUEROA MARIA FRACEDES**, en autos N° 3426/22, caratulados **FIGUEROA MARIA FRACEDES S/ SUCESION AB INTESTATO (DR. RUBIÑO DANIEL - SOLICITANTES: BAZAN ROSA BERONA y BAZAN)**. Hágase saber que solo se incluirán en la Declaratoria de Herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma conforme art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a coherederos y acreedores hacer uso de la facultad que les otorga el art. 2289 del mismo cuerpo legal. El plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales (conf. art. 692 in fine del CPCCyM) Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y un diario local. Albardón, 17 de Octubre de 2022.-




Dra. Lorena A. Fernandez
SECRETARIA JUSTICIA DE PAZ

N° 82.033 Octubre 27/31 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del Cuarto Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sra. DELIA INES LEIVA, D.N.I. N°: 5.916.535**, en autos N° 183538, caratulados: "LEIVA DELIA INES S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 27 de septiembre de 2022.

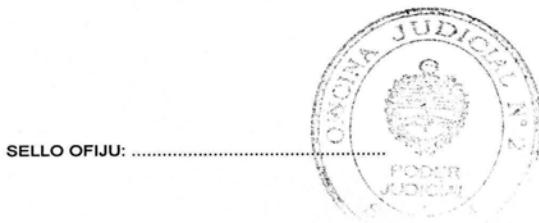


FIRMA: 
SELLO: PATRICIA BUSTAMANTE AGÜERO
FIRMA AUTORIZADA
REFERENTE DE DESPACHO

N° 81.481 Octubre 26/28 \$ 100.-

- -EDICTO

El Sr. Juez del NOVENO JUZGADO CIVIL - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sres. PALLERO JUAN BAUTISTA DNI N°: 3.124.167 Y VALDES FRANCISCA ROMELIA DNI N°: 2.496.606**, en autos N° 183631, caratulados: "PALLERO JUAN BAUTISTA Y VALDES FRANCISCA ROMELIA S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 20 de octubre de 2022.



FIRMA: 
SELLO: RODRIGO ALBA
ABOGADO
FIRMA AUTORIZADA

N° 82.021 Octubre 26/28 \$ 100.-

EDICTOS

El Juzgado de Paz Letrado de Ullúm cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Mario Enrique Sanchez, en Autos N° 5182/22, caratulados: **“SANCHEZ, MARIO ENRIQUE S/ Sucesorio”**, para que se presenten y hagan valer sus derechos. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme al Art. 2293 del Código Civil y Comercial de la Nación. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y un diario local. San Juan, Ullúm 29 de septiembre de 2022.




Dra. BEATRIZ GALLO URIBE
JUEZ DE PAZ LETRADO

- -EDICTO

El Sr. Juez del NOVENO JUZGADO CIVIL - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. FLORES MARIO OSVALDO, D.N.I. N° 7.943.118** autos N° 183661, caratulados: "FLORES MARIO OSVALDO S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 12 de octubre de 2022.



SELLO OFIJU:

FIRMA:

SELLO:

RODRIGO ALBA
ABOGADO
FIRMA AUTORIZADA

N° 82.027 Octubre 27/31 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del 11° JUZGADO CIVIL - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. MANUEL GUSTAVO CUNEO - DNI N° 12.394.357**, en autos N° 181998, caratulados: "CUNEO MANUEL GUSTAVO S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 18 de octubre de 2022.



SELLO OFIJU:

FIRMA:

SELLO:

SANDRA
FIRMA AUTORIZADA

N° 82.025 Octubre 27/31 \$ 100.-

- - EDICTO

El Sr. Juez del Tercer Juzgado en lo Civil, Com. y Min. - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sres. ALCARAZ RAMON OSCAR DNI N°: 7.932.237 Y VERDE GRISELDA SUSANA DNI N°: 4.962.817**, en autos N° 183674, caratulados: "ALCARAZ RAMON OSCAR Y VERDE GRISELDA SUSANA S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 12 de octubre de 2022.

SELLO OFIJU:



FIRMA:

SELLO:

RODRIGO ALBA
ABOGADO
FIRMA AUTORIZADA

N° 82.024 Octubre 27/31 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del Primer Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr.VARGAS PEDRO JORGE DNI 10.914.115.**, en autos N° 183563, caratulados: "VARGAS PEDRO JORGE S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 30 de agosto de 2022.

SELLO OFIJU:



FIRMA:

SELLO:

VICTORIA CAIROLI
ABOGADA - FIRMA AUTORIZADA

N° 82.029 Octubre 27/31 \$ 100.-

EDICTO

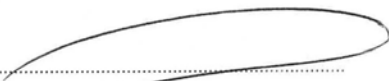
El Sr. Juez del NOVENO JUZGADO CIVIL - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sra. GARRAMUÑO JOSEFA DABRIANA, D.N.I. N° 8.086.149** en autos N° 182095, caratulados: "GARRAMUÑO JOSEFA DABRIANA S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 17 de octubre de 2022.

SELLO OFIJU:



FIRMA:

SELLO:


RODRIGO ALBA
ABOGADO
FIRMA AUTORIZADA

N° 82.030 Octubre 27/31 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del Cuarto Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, **Sr. BRIZUELA JULIO CESAR, DNI N° 10.467.436**, en autos N° 183101, caratulados: "BRIZUELA JULIO CESAR S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 31 de agosto de 2022.-

SELLO OFIJU:



FIRMA:

SELLO:

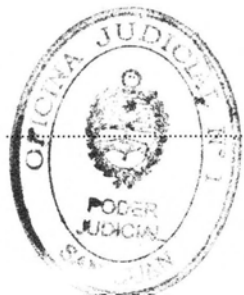

PATRICIA BUSTAMANTE AGÜERO
FIRMA AUTORIZADA
REFERENTE DE DESPACHO

N° 82.031 Octubre 27/31 \$ 100.-

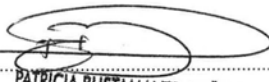
EDICTO

El Sr. Juez del Octavo Juzgado Civil y Comercial - Ofi ju Civil N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, **Sra. DELGADO NAVARRO NORMA MARIA**, DNI N° 1.722.092, en autos N° 183442, caratulados: "DELGADO NAVARRO NORMA MARIA S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 7 de septiembre de 2022.-

SELLO OFIJU:



FIRMA:


.....
PATRICIA BUSTAMANTE AGÜERO
SELLO:
FIRMA AUTORIZADA
REFERENTE DE DESPACHO

N° 82.032 Octubre 27/31 \$ 100.-

EDICTO

Juzgado de Paz Letrado de Angaco, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Sr/a. **CASTRO ELVA DOMINGA** DNI **08.080.502** para que hagan valer sus derechos, en Autos N° 7584/22, Caratulados: "CASTRO ELVA DOMINGA S/ SUCESION AB INTESTATO". Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario local, de acuerdo con lo dispuesto por el art. 682, 683 y 692 del C.P.C.-

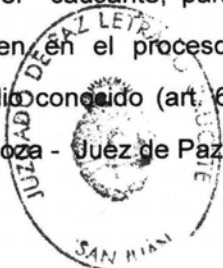
San Juan, Angaco, 26 de octubre de 2022


.....
Dña CLAUDIA VANESA RUIZ
FIRMA AUTORIZADA

N° 82.034 Octubre 27/31 \$ 100.-

EDICTOS

Juzgado de Paz Letrado del Departamento Cauce en autos 35849-B, caratulados: "LUNA MARY ELENA GLORIA S/ SUCESORIO", cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores del causante, la resolución que así lo ordena dice: "San Juan Cauce, 21 de octubre de 2022.- "Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en el proceso. Notifíquese a los herederos denunciados con domicilio conocido (art. 692, inc. 1º del C.P.C.). "- Fdo. Dra. Luciana Salvá Mendoza - Juez de Paz Letrada.-



[Handwritten signature]
Dra. Luciana Salvá Mendoza
JUEZ DE PAZ LETRADO
CAUCE

Nº 82.035 Octubre 27/31 \$ 100.-

EDICTO

JUEZ DE PAZ LETRADO DE POCITO 1º NOMINACIÓN, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de ELIO OSCAR VALLECILLO, D.N.I. Nº 6.761.459 en Autos Nº 1790/22, caratulados: "VALLECILLO, ELIO OSCAR s/ Proceso SUCESORIO".- Publíquese por tres días en un diario local y en el Boletín Oficial. San Juan, 13 de octubre de 2022.- Fdo. Dr. Felipe Marcos Moya- Juez de Paz Letrado de Pocito 1º Nominación.



[Handwritten signature]
Dr. SERGIO A. NÁZARA
SECRETARIO DE PAZ LETRADO

Nº 82.041 Octubre 27/31 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del Octavo Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, **Sr. FEMENIA JOSE**, DNI N° 10.845.815, y **Sra. VILLARROEL LILIANA DE LOURDES**, DNI N° 20.304.039, en autos N° 183691, caratulados: "FEMENIA JOSE Y VILLARROEL LILIANA DE LOURDES S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 6 de septiembre de 2022.-

SELLO OFIJU.....



FIRMA:.....

SELLO:.....

PATRICIA BUSTAMANTE AGÜERO
FIRMA AUTORIZADA
REFERENTE DE DESPACHO

N° 82.036 Octubre 27/31 \$ 100.-

- - EDICTO

El Sr. Juez del Octavo Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes **Sres. NUÑEZ FRANCISCO DANTE**, DNI.N°6.734.701 Y **QUEVEDO IRMA TERESA**, DNI. N°2.257.170., en autos N° 183656, caratulados: "NUÑEZ FRANCISCO DANTE Y QUEVEDO IRMA TERESA S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 6 de septiembre de 2022.

SELLO OFIJU.....



FIRMA:.....

SELLO:.....

PATRICIA BUSTAMANTE AGÜERO
FIRMA AUTORIZADA
REFERENTE DE DESPACHO

N° 82.037 Octubre 27/31 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del SEGUNDO JUZGADO DE PAZ LETRADA cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr./Sra./Sres. ESPEJO JOSÉ ANDRÉS, D.N.I. N° 22730131** en autos N° 26364/22, caratulados: "ESPEJO JOSE ANDRES S/ SUCESORIO", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 26 de octubre de 2022.

SELLO:



FIRMA:

SELLO:

Dr. FERNANDO ANTONIO GRAFFIGNA
JUEZ

N° 82.038 Octubre 27/31 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del Cuarto Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los ~~que~~ se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. ANDRES AVELINO ESPEJO, D.N.I. N°: 7.935.625.**, en autos N° 183677, caratulados: "ESPEJO ANDRES AVELINO S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 14 de septiembre de 2022.

SELLO OFIJU:



FIRMA:

SELLO:

PATRICIA BUSTAMANTE AGUERO
FIRMA AUTORIZADA
REFERENTE DE DESPACHO

N° 82.039 Octubre 27/31 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del Octavo Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, **Sr. FALCON ALBERTO AMADO, DNI N° 7.945.164**, en autos N° 183132, caratulados: "FALCON ALBERTO AMADO S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 26 de agosto de 2022.-

SELLO OFIJU:



FIRMA:

SELLO: PATRICIA BUSTAMANTE AGÜERO
FIRMA AUTORIZADA
REFERENTE DE DESPACHO

N° 82.012 Octubre 26/28 \$ 100.-

- -EDICTO

El Sr. Juez del Cuarto Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. ALBERTO ERNESTO CARABAJAL, D.N.I. N°: 5402550**, en autos N° 183694, caratulados: "CARABAJAL ALBERTO ERNESTO S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 6 de septiembre de 2022.

SELLO OFIJU:



FIRMA:

SELLO: PATRICIA BUSTAMANTE AGÜERO
FIRMA AUTORIZADA
REFERENTE DE DESPACHO

N° 82.017 Octubre 26/28 \$ 100.-

EDICTO

La Sra. Juez del Séptimo Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, **Sr. BLASCO CIPRIANO ORLANDO, DNI N° 7.942.910**, en autos N° 183591, caratulados: "BLASCO CIPRIANO ORLANDO S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 13 de septiembre de 2022.-



FIRMA:

SELLO: PATRICIA BUSTAMANTE AGÜERO
FIRMA AUTORIZADA
REFERENTE DE DESPACHO

N° 82.015 Octubre 26/28 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del Cuarto Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. HECTOR HORACIO GUEVARA, D.N.I. N°: 17.592.285**, en autos N° 183368, caratulados: "GUEVARA HECTOR HORACIO S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 8 de septiembre de 2022.



FIRMA:

SELLO: PATRICIA BUSTAMANTE AGÜERO
FIRMA AUTORIZADA
REFERENTE DE DESPACHO

N° 82.019 Octubre 26/28 \$ 100.-

EDICTO

El Juzgado de Paz Letrado de Chimbas, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de GUIRADO JOSE MANUEL ,D.N.I. 6.732.858 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en autos N° 27790/22 caratulados "GUIRADO JOSE MANUEL S/ SUCESORIO". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de seis (6) días en el Boletín Oficial. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. art. 2293° cc y ss C.C.y C.). EXIMIDO DE SELLADOS, en virtud del art. 83 de la ley 988 O y lo dispuesto por el Código Tributario de la Provincia de San Juan. SAN JUAN, 11 de octubre de 2022.-

SELLO JUZGADO:



FIRMA:

SELLO:

Dr. ARTURO J. BASUALDO
PRO SECRETARIO

N° 4026 Octubre 21/28 Eximido.-

RECAUDACIÓN DIARIA

Publicaciones.....\$	33.550,00
Impresiones.....\$	172.337,00
Total.....\$	205.887,00

27-10-22